

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 278-2019

1 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de
2 sesiones municipal, a las dieciocho horas del diecinueve de noviembre del dos mil
3 diecinueve. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Teresita
4 Cubero Maroto quien preside, Adrián Leandro Marín, Anabelle González
5 Rodríguez, Danny Ovares Ramírez, Gonzalo Coto Fernández, Marcos Brenes
6 Figueroa, Vera Cecilia Céspedes Quesada y Rodrigo Muñoz Azofeifa. Las
7 regidoras y regidores suplentes: Wilberth Madriz Jiménez, Andrea Granados
8 Acuña, Rebeca Brenes Garro, Jonathan Arce Moya, Arnoldo Navarro Calvo, Raúl
9 Ernesto González Aguilar, Carmen Navarro Rossi, Guillermo Lizano Gutiérrez y
10 Heidy Amador Ruiz. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y
11 suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Franklin Mora Solano y Flora Araya
12 Coto; del distrito Occidental Marlene Fernández González y Rodolfo González
13 Valverde; del distrito El Carmen Manuel Ángel Rivera Guzmán y Lorena Masis
14 Rivera; del distrito de San Nicolás Norma Arley Gómez y Pedro Villalobos Peralta;
15 del distrito de San Francisco Melissa Campos Brenes y Juan Aragón Quesada;
16 del distrito de Guadalupe Martín Martínez Rojas y María Fernanda Navarro Masis,
17 Erick Ramírez Ramírez distrito de Tierra Blanca; del distrito de Corralillo José
18 Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Dulce Nombre Milagro
19 Solano Arce y Carlos Alberto Céspedes Benavides; del distrito de Llano Grande
20 Wendy Monge Quirós; del distrito de Quebradilla Ana Ligia Alvarado Brenes y
21 Víctor Raúl Arias Artavia. Ausentes el regidor propietario Caleb Pichardo Aguilar
22 y el síndico propietario del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge. Se
23 encuentran en la sala la Secretaria a.i. del Concejo Gabriela Peralta Quirós, el
24 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal y la asesora legal Shirley
25 Sánchez Garita. -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

1 **ARTÍCULO I. –RECURSO DE REVISIÓN CONTRA EL ARTÍCULO II ACTA 277-**
2 **2019 PRESENTADO POR LA REGIDORA VERA CÉSPEDES QUESADA. -----**

3 La presidenta indica que se ha presentado un recurso de revisión de conformidad
4 con el artículo 48 del Código Municipal, donde dice que se presentó un recurso de
5 revisión de acuerdo al contenido del Acto 277-2019 del 14 de noviembre del 2019,
6 sobre el informe de la moción donde se solicita por los considerandos expuestos
7 se declare nulo el artículo I en el acta 162-2018 y se remita a una comisión y se
8 declara nulidad de todos los acuerdos que se le excluyese de participar; la
9 presidenta somete a discusión el recurso; se le otorga la palabra al regidor
10 Leandro Marín, quien indica que si les diera unos cinco minutos para leer el
11 recurso; la presidenta decreta un receso de hasta cinco minutos. Se reanuda la
12 sesión. La presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández, quien
13 manifiesta que para aclaración entiende que por lo que trasladó la secretaría que
14 hay una recusación planteada contra miembros de este Concejo, en virtud de que
15 está la recusación planteada y ya es conocida, pregunta si es posible para las
16 personas a las cuales se está pretendiendo recusar, si pueden participar, cree que
17 esto es importante porque en ocasiones anteriores la presidencia ha indicado que
18 no pueden votar y que ellos como Concejo tendrían eventualmente una
19 responsabilidad si permiten que ello suceda. La presidenta otorga la palabra al
20 regidor Leandro Marín, quien indica que es extraño de que hoy se pida y se pide
21 departe de la persona que no puede votar, o sea que el señor Jonathan Arce vote,
22 qué interés tiene esa persona, bueno le puede decir y puede afirmar a la señora
23 presidenta y tal vez la señora asesora de este Concejo le diga, hay un nuevo
24 Código Procesal Civil, y el Código Procesal Civil en su artículo 14.16 efectos de
25 la recusación, dice: la solicitud del recusado no suspenderá la práctica de los
26 actos procesales, en el nuevo Código Procesal Civil cuando vio que estaba
27 recusado se puso a estudiar el código e hizo algunas consultas a algunos amigos
28 abogados, y le dijeron que sí podía votar porque el artículo del nuevo Código
29 Procesal para evitar esto que está sucediendo en este momento, dice que los
30 efectos de la recusación, la solicitud de la recusación no suspenderá la práctica

N° 278-2019

1 de los actos procesales y éstos serán válidos aun cuando se declara fundada la
2 recusación salvo que se lesione el principio de inmediación, quiere decir que bajo
3 este principio puede votar en este momento, además de eso cuando se conozca
4 la recusación dirá que no va a aceptar la misma y por tal razón no se está
5 inhibiendo. La presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández, quien
6 indica que quisiera consultarle a la señora asesora legal dos cosas, una que a
7 partir de cuándo está vigente el nuevo Código Procesal Civil; y la otra que se
8 entiende porque no suspende los actos procesales, su ignorancia jurídica
9 entendería que actos es de procedimiento sin que se dicte una resolución final,
10 solicita que la señora asesora legal les conteste esas dos cosas. La presidenta
11 otorga la palabra a la señora asesora legal, quien indica que el nuevo Código
12 Procesal Civil entró en vigencia el 18 de octubre del 2018, es el código más nuevo
13 y le dio vuelta a las reglas de la recusación, en efecto el artículo 14 habla de que
14 la solicitud de recusación ya no suspende los actos procesales, y los actos
15 procesales son todos los actos que se realizan en el proceso, y no distingue, no
16 habla que los actos finales no, entonces son todos los actos procesales, actos
17 procesales son el término más genérico, en razón de eso cualquier actuación
18 antes de que se resuelva la recusación es válida y puede participar el recusado.-
19 El regidor Coto Fernández indica que esto tiene una importancia vital, porque
20 precisamente esto le atañe a él, porque presentaron en contra de él una solicitud
21 de recusación, que él rechazó, y que usted señor asesora legal les ha indicado que
22 no se pueden referir y tienen bloqueada la comisión de Asuntos Jurídicos y la
23 comisión de Gobierno y Administración, hoy mismo sesionaron y no se pudo
24 resolver porque él es una de las partes, usted le había indicado que no podía
25 participar en ese proceso, y cuando usted dice que el Código Procesal Civil está
26 vigente desde hace ya más de un año, entonces cómo es que para él sí opera y
27 para otro compañero no opera. La asesora legal indica que en su momento
28 cuando se tramitaron las primeras recusaciones que conoció este Concejo
29 estaban vigentes las otras normas, cuando dictó el criterio referido a este asunto
30 que está en conocimiento hoy, que es un criterio de hace un mes o dos meses no

N° 278-2019

1 se acuerda cuando fue, repasó las normas sobre las recusaciones y ahí determinó
2 que cambiaron completamente, y a partir de ahí que fueron citadas inclusive en
3 ese informe, y a partir de ahí es que está con conocimiento de las nuevas normas.-
4 La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez, quien indica que no
5 va hablar sobre el tema que está en votación, sino, sobre la alusión que hace don
6 Adrián, en vista de que sí vienen dos recusaciones en el orden del día, recuerden
7 que a él se le está abriendo un procedimiento que la misma doña Shirley ayudó,
8 colaboró en la redacción, para que aquí los regidores interinos pudieran tomar
9 decisiones, la señora asesora legal que lo ha investigado a él, incluso los
10 procedimientos que ha hecho ante la Sala Constitucional, teniendo un abogado
11 ya ese Concejo interino la señora abogada de este Concejo tomó las atribuciones
12 de venir a decir cómo se tenía que redactar lo que los regidores tenían que votar,
13 pero más allá, ese procedimiento que se le instaló es porque supuestamente
14 conversó asuntos que no debía conversar en la sala adjunta, antes de conocer un
15 documento que venía sobre algo referido a él, entonces la misma Procuraduría ha
16 remitido a conocimiento de este Concejo Municipal de qué hablar de un tema que
17 le corresponde a un regidor es ilegal, la Procuraduría de la Ética que es el máximo
18 órgano para poder dilucidar este tema, y lo hizo este año, a pesar de que como
19 han mencionado existe un nuevo Código Procesal Civil, entonces no es de recibo
20 que don Adrián, o don Wilberth, personas que ha recusado por haber instalado
21 contra ellos una denuncia penal, no es de recibo que se diga que sí pueden
22 participar, cuando él se le está abriendo un procedimiento y la misma doña Shirley
23 en la sesión anterior vino a redactar un documento en referencia a esto, entonces
24 queda claro por lo que ha dispuesto la Procuraduría General de la República que
25 no se puede, ha presentado una recusación, es de conocimiento porque viene en
26 el orden del día, y le pediría a presidencia para evitar nulidades, y para evitar que
27 esto le genere a ella un problema futuro porque podrían decir que ella avaló la
28 votación de estos regidores estando recusados, la mejor prueba de que esto no
29 se puede hacer no es el criterio de doña Shirley, es que a su persona la
30 Procuraduría pidió abrirse un procedimiento que aquí se ha discutido varias veces,

N° 278-2019

1 porque supuestamente conversó un tema que tenía relación con él antes que se
2 votara y se discutiera el tema, entonces está claro que don Adrián y don Wilberth
3 no pueden votar, y le pediría a la presidencia tomar en consideración a quiénes
4 les corresponde votar y así definirlo como dicta la ley, como dicta la Procuraduría
5 para que no incurra más bien la presidencia en un error, y lo dice nuevamente a
6 un resumen y para terminar, a él acá se le ha limitado su derecho a votar, por
7 como dijo don Gonzalo, porque incluso don Jorge Araya estableció una
8 recusación en su contra, que no se ha resuelto porque don Adrián no participan
9 en la comisión, y no se ha resuelto, entonces no es de recibo que ahora se diga
10 que sí se puede votar, esta ha sido siempre la resolución de la presidencia quien
11 esté recusado no puede votar, ese es el procedimiento que se ha seguido en este
12 Concejo y el que la presidencia ha establecido y a hoy no se ha podido cambiar
13 algo que siempre ha sido de esa forma, cuando alguien tiene un tema que lo
14 relaciona a él no puede participar, y reitera ha establecido una recusación contra
15 Adrián porque puso una denuncia penal contra don Adrián, en vista de que esa
16 denuncia penal podría ser que él vote cosas de él no porque considere que es
17 correcto votarlas así, sino por sacarse un clavo, entonces le pide a la presidencia
18 que tome las previsiones del caso y permite votar a los que corresponde,
19 solamente a los que no estén recusados o los que no tienen ningún impedimento
20 porque así lo declara la misma Procuraduría de la Ética.- La presidenta indica que
21 cree que por este Concejo han pasado varias recusaciones no solamente de don
22 Gonzalo, de don Danny, de compañeros que hoy vienen recusados, sino también
23 de su persona, y regidores que han sido recusados y hasta el día de hoy lo que
24 se ha manifestado es eso, que lo que están recusados no pueden ni votar, ni
25 discutir un asunto hasta hoy, y quiere retomar lo que doña Shirley explicó que a
26 partir de qué fecha está la modificación de ese código; la asesora legal indica que
27 el 18 de octubre del 2018; esto obedece a la consulta que acaban de hacer, es
28 una práctica que se ha realizado aquí en este Concejo, de que quien esté
29 recusado no puede referirse a los asuntos, ni votar, ni discutir, quiere que eso
30 quede bien claro, y quiere que quede constando en actas, igualmente lo que en

N° 278-2019

1 este momento está manifestando doña Shirley, porque no quiere que después se
2 vengan situaciones legales y tengan que estar revocando estas cosas que se
3 hacen aquí, quiere manifestar esto porque le preocupa mucho que han estado
4 recusados varios y hasta el día de hoy se les exponga esta situación.- La
5 presidenta otorga la palabra al regidor Leandro Marín, quien indica que entiende
6 su preocupación señora presidenta, y se hace responsable del voto, y así quiere
7 que quede constanding en actas bajo el principio del Código Procesal Civil artículo
8 14.6, y usted no tiene responsabilidad sobre lo actuado por su persona.- La
9 presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez, quien manifiesta que don
10 Adrián lo pinta muy bonito, él se hace responsable, y usted no tiene
11 responsabilidad, lo cual no es cierto, porque quien facilita o no que una persona
12 discuta y quien modera el debate es la presidencia, en el momento que la
13 presidencia avala que sí se puede votar, o que sí se puede discutir a uno de los
14 miembros de este Consejo Municipal ya sea síndicos, o regidores, en ese
15 momento la responsabilidad también cae en la presidencia, la presidencia ha sido
16 muy clara como lo ha dicho en todos los procedimientos que se han abierto aquí
17 de recusaciones quiénes pueden o quienes no pueden votar, el hecho que don
18 Adrián diga que la evade de responsabilidades no es de recibo, eso no es cierto,
19 tampoco engañen a la gente.- La presidenta solicita a la señora asesora legal que
20 si se puede pronunciar con respecto a este asunto, porque le preocupa montones
21 que esto es una práctica que han venido realizando y hoy se está haciendo de
22 otra forma, entonces por favor si se puede referir- La asesora legal indica que
23 retomando, el Código Procesal Civil nuevo que entró en vigencia el 18 de octubre
24 del 2018, que es de aplicación supletoria en materia municipal para estos efectos
25 la recusación se nutre del Código Municipal, la ley General de la Administración
26 Pública, y el Código Procesal Civil establece que la solicitud de recusación no
27 suspende la práctica de los actos procesales, es decir, que la persona recusada
28 puede continuar actuando, y además que estos actos que realice serán válidos,
29 aun cuando después se resuelva la recusación le den la razón al recusante y le
30 establezcan que la recusación procedía, eso no invalida los actos que se realicen,

N° 278-2019

1 es un cambio como otros cambios que ha establecido este código respecto a la
2 recusación, que es importante que lo pudieran revisar con más detalle, van
3 incluidos en el texto del documento que presentó a raíz de la nulidad que están
4 conociendo en este momento; la presidenta indica que en este caso tienen todavía
5 a dos compañeros regidores que por algún momento también pasaron por lo
6 mismo de estar recusados, entonces en este caso tanto derecho tendría Jonathan,
7 como tendría Danny de votar; la asesora legal indica que sí, y de participar en los
8 diferentes actos procesales como sería en la comisión, dictámenes, mientras no
9 se resuelva la recusación. La presidenta otorga la palabra al regidor Coto
10 Fernández, quien manifiesta que le queda la duda porque precisamente doña
11 Shirley les dice que la aplicación del Código Procesal Civil es supletoria al Código
12 Municipal, y en el punto 14.5 dice: procedimiento la recusación interpuesta, la
13 recusación si el juez acepta la causal se inhibirá, ahí no hay problema, si la niega,
14 dictará resolución motivada y ordenará pasar el proceso al juez correspondiente
15 quien la tramitará por la vida incidental y decidirá si continúa con el procedimiento
16 o lo devuelve, es decir, lo que entiende es que está trasladando el asunto; cuando
17 la recusación se formule en la audiencia y el juez niega la causal siempre que sea
18 posible se resolverá en ese acto, para tal efecto se sustituirá al juez o a los jueces
19 recusados, denegada la recusación los titulares continuarán en el desarrollo de la
20 audiencia, cuando se admita, se procederá a la sustitución y de ser posible se
21 continuará con la audiencia, en este caso si aplican la situación que tienen acá
22 haciendo la misma aplicación que usted ha hecho para todo lo demás, por ejemplo
23 si don Adrián no puede votar se sustituirá, tiene quien lo sustituya, se continúa con
24 el proceso, si se deniega don Adrián vuelve a entrar en el proceso, entonces no
25 entiende esa explicación porque usted dice se debe aplicar, pero aquí dice cuál
26 es el procedimiento, y el procedimiento dice que se debe sustituir al juez para que
27 el otro resuelva, si se deniega vuelve, y si no se sustituye la permanentemente,
28 que es el caso que tienen acá, porque además tienen que los sustituya.- La
29 asesora legal indica que está haciendo lectura incorrecta de ese párrafo, este
30 párrafo habla cuando se resuelve, cuando se resuelve la recusación si se admite

N° 278-2019

1 se sustituye el juez en el tribunal, y cuando se deniega la recusación los titulares
2 continúan con el desarrollo del proceso, pero esta parte es cuando ya lo
3 resuelven, no mientras lo resuelven; dice: cuando la recusación se formula en la
4 audiencia y el juez niega la causal siempre que sea posible se resolverá en el
5 acto, para este efecto, para la resolución en el acto se sustituirá al juez y a los
6 jueces recusados; recusado quiere decir que ya se admitió la recusación,
7 denegada la recusación, conocida, pero denegada, los titulares continuarán con
8 el desarrollo de la audiencia, es cuando ya se resolvió la recusación, es como
9 que aquí decidan resolverla ya, y acuerdan que sí la acogen, y entonces queda
10 recusado los señores regidores y entran los sustitutos, o que la deniegan
11 continúan con el conocimiento, pero en el 14.6 es donde habla del trámite durante
12 el estado en que está la solicitud durante el trámite antes de la resolución.- La
13 presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández, quien indica que solo
14 quisiera dejar constancia de que en este caso en particular se han hecho las
15 consultas, que la asesora legal ha indicado lo que ha indicado, y que quede
16 constando en actas por la eventual responsabilidad que también tienen los
17 miembros del órgano colegiado cuando habiendo alguien que eventualmente no
18 puede pronunciarse el órgano lo permite, entonces en este caso como ha sido la
19 tesis que se ha mantenido en otras ocasiones donde e inclusive a la señora
20 presidenta le ha dicho que no puede contar el voto de alguien porque tiene una
21 recusación planteada, en este caso quiere salvar su responsabilidad que aun
22 cuando no está de acuerdo está haciendo la advertencia, y que quede claro que
23 si la resolución es en ese sentido es un tema de la asesoría legal. La asesora
24 legal indica que únicamente para aclarar que si don Gonzalo se refiere a la ocasión
25 que doña Teresita indicó a la secretaria del Concejo que en una votación
26 específica votaba don Arnoldo, y no don Danny, era porque ya la recusación
27 estaba decidida y firme, no en el trámite de la recusación. La presidenta otorga la
28 palabra al regidor Ovares Ramírez, quien indica que en el tema de las
29 recusaciones que interpuso, esto no es un procedimiento, esto es a resolución
30 final que hace este órgano, ni siquiera por más que doña Shirley ha tratado de

N° 278-2019

1 explicar, etc., no es de recibo, así lo ha establecido la presidencia una y otra vez,
2 por más que don Adrián trata de decir que la salva de responsabilidades no señor
3 eso no funciona así, hay un debido proceso que se ha implementado en este
4 Concejo Municipal durante todos los procedimientos, durante todas las
5 resoluciones, esto es una resolución final no es un procedimiento, ni siquiera es
6 de recibo la aplicación de ese artículo, pero le parece que como corresponde en
7 vista de las recusaciones que ha interpuesto quienes tienen que votar lo sabe la
8 presidencia y no debe permitir ni la discusión, ni la votación de las personas que
9 están recusadas, porque para eso están recusadas, para que no vengan a tomar
10 decisiones que puedan estar influenciadas por las acciones de su recusación,
11 entonces en aras de la transparencia y existiendo suplentes entonces ellos no
12 discuten y no votan, y votan los suplentes, no les estarían limitando su derecho
13 porque a cómo se le dijo a él y como dice doña Shirley en un dictamen, a él no se
14 le ha limitado su derecho de votar cosas porque su representación la Unidad
15 Social Cristiana tiene a don Arnoldo que vota las cosas que él no puede votar, si
16 él no tiene limitante o sea no se le lesiona su derecho tampoco se le estaría
17 lesionando el derecho de don Adrián, ni el derecho de don Wilberth, porque el
18 mismo dictamen lo trae y dice claramente que no se anulen los temas ya agotados
19 porque su derecho a votar no se ha visto lesionado por que don Arnoldo asume
20 esa responsabilidad; entonces no hay una violación y no hay un problema para
21 ello, entonces le pide nuevamente a la presidencia que actúe conforme a derecho
22 y actúe como ha sido todos los procedimientos que se han hecho acá en el tema
23 de recusaciones, que son temas graves, reitera, es una denuncia penal que ha
24 interpuesto no es así como que simplemente se le ocurrió decir me cae mal y
25 mejor no vote, o ya sé cuál es su posición, no, es una denuncia penal interpuesta
26 y por la gravedad del tema le solicita nuevamente a la presidencia en vista de las
27 recusaciones que ha interpuesto sólo permita discutir y votar a las personas que
28 tienen ese derecho que serían los que sustituyen a don Adrián y a don Wilberth,
29 que sería la resolución que ha hecho durante todos los procedimientos bajo la
30 recomendación de la misma asesoría legal, y por último ella habla de que esto es

N° 278-2019

1 una situación supletoria, el Código Municipal es por el cual se rigen, y la asesoría
2 legal dice que este es un elemento suplementario, o sea no es de acatamiento,
3 simplemente el criterio jurídico de doña Shirley que aquí ha quedado demostrado
4 que se ha equivocado una y otra vez, y otra vez, de las resoluciones que ha
5 emitido. La presidenta indica que igualmente por la responsabilidad como
6 presidenta de éste Concejo Municipal, en todas las actuaciones que se realicen y
7 dado estos temas de recusación que son muy delicados, de acuerdo a la asesoría
8 legal y a lo que entiende, entonces en este momento tanto don Gonzalo, como
9 don Danny que están recusados en este momento pueden votar los asuntos hasta
10 no obstante se resuelva la recusación, es correcto doña Shirley; la asesora legal
11 indica que sí señora, en los asuntos en que estén recusados mientras se
12 resuelven pueden votar; la presidenta indica que quiere que estén claros y que
13 quede así constando en las actas, y no pueden detenerse los asuntos en las
14 comisiones tampoco, en los que ellos están también recusados; la asesora legal
15 indica que sí pueden participar en los actos de esas comisiones; la presidenta
16 indica que si votar y discutir; la asesora legal indica que sí; la presidenta indica
17 que así conste en actas. La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares
18 Ramírez, quien indica que solicita un receso de hasta tres minutos.- La presidenta
19 indica que antes del receso, una aclaración, la asesora legal indica que excepto
20 en el asunto que decida la recusación, en los asuntos sobre la recusación sí
21 pueden votar, pero en la recusación no; la presidenta indica que no le queda claro;
22 la asesora legal indica que el escrito que presentaron para recusar a don Gonzalo
23 y a don Danny, que está en la comisión de Jurídicos, en ese punto específico no
24 pueden votar, pero en los asuntos que denunció el funcionario en los que no
25 podían participar esos sí, si por ejemplo para la resolución de esta recusación
26 contra el regidor Wilberth Madriz presentada por el regidor Ovares Ramírez, para
27 la resolución específica de fondo de este documento que presentó hoy don Danny
28 don Wilberth no puede votar, pero sí puede votar para los asuntos que don Danny
29 alegó que no podía porque es lo referente a él, que es diferente, porque don
30 Wilberth no puede votar en la votación que decide si él está o no recusado, porque

N° 278-2019

1 así lo establece el Código Procesal Civil, pero para lo demás que está mencionado
2 en el documento sí, el acto que se estaba conociendo no se suspende por eso,
3 pero no puede entrar a resolver él, el documento que lo recusa. La presidenta
4 decreta un receso por tres minutos. Se reanuda la sesión. La presidenta indica
5 que estaban con el recurso de revisión. La presidenta otorga la palabra al regidor
6 Ovares Ramírez, quien indica que cuando se estaba sometiendo a discusión y
7 votación, no se contó ni se votó dado a que en ese momento se dieron las dudas
8 y se hizo una interrupción, y don Gonzalo pidió la palabra en ese momento; la
9 presidenta le pregunta a la secretaria si es correcto lo que está diciendo; la
10 secretaria contesta que sí.- La presidenta otorga la palabra al regidor Leandro
11 Marín, quien indica que usted pidió la discusión, nadie discutió, se votó, fue
12 cuando don Gonzalo pidió la palabra, el señor Jonathan Arce levantó la mano, le
13 dijo a él que no podía votar porque él estaba presente, se votó cinco a cuatro
14 después don Gonzalo dijo de por qué él estaba emitiendo el voto y quería pedir
15 un criterio legal, por tal razón cree que sí se votó. La presidenta indica que doña
16 Gabriela es la que tiene la fe pública y es la que lleva el conteo de los votos; la
17 secretaria indica que en realidad sí se votó, pero en la discusión no pudo ver quién
18 votaba y quien no votó. La presidenta indica que retoma nuevamente lo del
19 recurso de revisión. La presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández,
20 quien indica que le parece que están en un proceso complicado tienen criterios
21 encontrados, tienen resoluciones o criterios legales distintos a los que este
22 Concejo Municipal ha venido utilizando durante todo este período, e inclusive en
23 los últimos meses, le propondría la señora presidenta que posponga el
24 conocimiento de la revisión y de la aprobación del acta N° 277 para hacer las
25 consultas respectivas y estar seguros, y que usted también como presidenta de
26 este Concejo donde tiene una responsabilidad en la conducción del debate y en
27 la toma de las votaciones lo vea, a menos de que usted esté segura del
28 procedimiento, él tiene sus dudas bastante razonables sobre el procedimiento y
29 lo que se ha estado haciendo, en razón de ello le solicitaría posponga el recurso
30 de revisión y la aprobación del acta N° 277 para la próxima sesión. La presidenta

N° 278-2019

1 otorga la palabra al regidor Leandro Marín, quien indica que no ve reparo en que
2 puedan hacer eso en el acta 277 solamente que saquen el punto este, aprueben
3 todo lo demás para no afectar los acuerdos que ahí vienen, porque si posponen
4 todo el acta estarían afectando otros acuerdos, estaría de acuerdo en ese punto
5 siempre y cuando saquen ese punto, pero lo demás se apruebe, para no afectar
6 a terceros. La presidenta otorga la palabra a la asesora legal, quien indica que
7 como el recurso de revisión fue anunciado se puede aprobar la 277 con la clara
8 condición que queda el punto específico del recurso de revisión pendiente y lo
9 demás se puede aprobar. La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares
10 Ramírez, quien indica que no sabe, pero que quede claro, un acta se puede
11 aprobar a medias, porque estarían aprobando el acta o no estaría aprobándose
12 el acta, propondría en dado caso con lo que está haciendo don Adrián, es un
13 recurso de revisión aquellos acuerdos que no adquirieron firmeza para que los
14 voten aquí en forma conjunta, si es que hay algunos porque no recuerda que haya
15 quedado algún acuerdo sin firmeza, porque votar un acta a medias podrían estar
16 produciendo un acto de nulidad, las actas son o no son aprobadas, salvo que le
17 digan que en el artículo tal, del Código tal, que dice que sí se puede para no entrar
18 en nulidades, sino le parece que podrían revisar eventualmente rápidamente el
19 acta para ver qué acuerdos quedaron sin firmeza para presentar una moción de
20 revisión en esos y listo, pero casi está seguro que no hay un acuerdo que haya
21 quedado con la correspondiente firmeza. La presidenta otorga la palabra a la
22 asesora legal, quien indica que lo que expresa el Código Municipal es que los
23 acuerdos que no quedaron firmes en una sesión, quedan firmes con la aprobación
24 del acta siguiente, excepto la presentación del recurso de revisión, no hay ninguna
25 duda que el recurso de revisión está presentado, lo denunció la presidencia, lo
26 tienen en conocimiento, la aprobación del acta no implica que ese asunto va a
27 quedar sin firmeza hasta que se conozca el recurso de revisión. La presidenta
28 somete a votación la propuesta del regidor Coto Fernández de la posposición del
29 recurso de revisión, quedando la misma aprobada **con ocho votos afirmativos**
30 **de los regidores Cubero Maroto, Leandro Marín, González Rodríguez, Madriz**

N° 278-2019

1 **Jiménez en lugar del regidor Pichardo Aguilar, Coto Fernández, Céspedes**
2 **Quesada, Muñoz Azofeifa y Brenes Figueroa, se aprueba posponer de**
3 **conocimiento el recurso de revisión y la aprobación del acta 277-2019.** La
4 presidenta indica que quiere dejar constando que don Arnoldo no votó, ni don
5 Danny tampoco. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde
6 Municipal. -----

7 **ARTÍCULO II. –JURAMENTACIONES.** -----

8 La presidenta realizó el acto de la juramentación de la señora Cinthya Julieth
9 Navarro Rivera como miembros de la junta de educación de la Escuela de
10 Corralillo, sin embargo, se revisa y constata por parte de la Secretaria ai. del
11 Concejo Municipal que la señora Navarro Rivera no fue nombrada como miembro
12 de dicha junta, por lo que dicho acuerdo no será notificado. -----

13 **ARTÍCULO III. –APROBACIÓN DEL ACTA N° 276-2019.** -----

14 La presidenta somete a discusión el acta 276-2019, se somete a votación el acta
15 N°276-2019, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
16 **regidores Madriz Jiménez en lugar de la regidora Cubero Maroto, Pichardo**
17 **Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz**
18 **Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, se aprueba**
19 **el acta 276-2019.** -----

20 **ARTÍCULO IV. –AUDIENCIA JUNTA DIRECTIVA COMITÉ CANTONAL DE**
21 **DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE**
22 **LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALOÍRA GENERAL DE LA**
23 **REPÚBLICA.** -----

24 La presidenta indica que se encuentra en la sala don Ricardo Valverde, se va a
25 referir al informe mensual referente al Comité Cantonal de Deportes, la presidenta
26 otorga la palabra hasta por diez minutos al señor Ricardo Valverde, quien indica
27 que viene en representación de la Junta Directiva, básicamente para informar un
28 poco de lo que se está haciendo en el Comité con base a lo que se había acordado
29 con la Contraloría General de la República, ya están finalizando el tema de lo que
30 son los manuales de puestos que fue parte de las labores que estaban pendientes

N° 278-2019

1 según el cronograma que se le envió a la Contraloría, hay tiempo hasta finales de
2 diciembre para finalizar los manuales que la Junta Directiva los apruebe y
3 enviarlos al Concejo Municipal para su aprobación y notificación respectiva, ya
4 están en la etapa final de los manuales para cumplir con lo que se estableció para
5 la Contraloría; el tema de la piscina ya se recibieron varias ofertas de empresas
6 especialistas en lo que es la reparación, el día de ayer en Junta Directiva se vieron
7 las diferentes opciones, y básicamente se van hacer estudios preliminares de la
8 parte técnica, mecánica, y suelos, para ya tener un panorama claro de la inversión
9 que hay que realizar, pero ya varias empresas acordaron el precio y está muy
10 razonable entre una y otra para tener una noción del costo de la inversión para
11 proceder con el tema del cartel en SICOP para lo que es la reparación de la piscina
12 olímpica del polideportivo; básicamente son los dos puntos que querían externas.-
13 La presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández, quien indica que quiere
14 realizar tres preguntas, la primera cuál es la razón de que no haya asistido algún
15 miembro de la Junta que lo que recuerda es que son los responsables de dar el
16 informe a este Concejo Municipal; la segunda pregunta, en cuanto al seguimiento
17 a los pendientes de la Contraloría General de la República, dice usted que
18 únicamente está pendiente el manual descriptivo de puestos, y la fecha de
19 diciembre es para que lo presenten a este Concejo o para que éste Concejo lo
20 tenga aprobado, estas dos preguntas por ahora.- La presidenta otorga la palabra
21 al señor Ricardo Valverde, quien indica que ayer en Junta Directiva se le asignó
22 estar aquí en nombre de ellos por la acusación que tienen este momento los
23 miembros de Junta Directiva, entonces ellos a raíz de esto lo mandaron en
24 representación y se abstuvieron a presentarse el día de hoy; con base a la
25 segunda pregunta, a la Contraloría se le envió un cronograma y tienen tiempo
26 hasta enero 2020 para que el Concejo Municipal apruebe los manuales, lo que
27 están haciendo es adelantando ese tiempo para no estar tan limitados con el
28 tiempo y entregarlo antes ante alguna observación que se pueda dar, la idea es
29 en las próximas dos semanas finalizar los manuales y enviarlos al Concejo
30 Municipal para su revisión y aprobación.- El regidor Coto Fernández indica que

N° 278-2019

1 La siguiente pregunta es que si ya todos las contrataciones, tanto contrataciones
2 directas, licitaciones abreviadas, como públicas, ya se están realizando todas a
3 través del SICOP, cuando dice todas, son todas, o son algunas, y otras no, si son
4 algunas, y otras no, cuáles serían.- El señor Ricardo Valverde indica que al haber
5 entrado con SICOP la inversión que se hizo es que todas las contrataciones
6 públicas, abreviadas, las tres en general son por medio del sistema SICOP,
7 ninguna se está haciendo por aparte, a partir del primero de noviembre todo es
8 mediante el sistema.- La presidenta otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa,
9 quien indica que tiene una consulta que todo Cartago se está haciendo, porque
10 desde hace rato tienen problemas en el Polideportivo con la piscina, que ha venido
11 de una, de otra, y de otra, pero al final la gente se pregunta qué es lo que ha
12 pasado y para cuándo la van a tener, con este proceso que usted dice que ya
13 anoche se valoraron las ofertas, para cuándo más o menos usted cree que puede
14 estar la piscina en condiciones y abierta para el disfrute de la gente, porque al final
15 eso es lo que la gente se pregunta, ya son meses de meses de venir en esto.- El
16 señor Ricardo Valverde indica que las empresas tienen varios tiempos de entrega,
17 eso va a depender mucho de los estudios previos que se vayan a realizar, sin
18 estudios previos el plazo de la elaboración de la reparación va entre cuatro y seis
19 meses que es el tiempo que ellos están dando, porque la parte estructural y la
20 parte mecánica tienen muchos detalles que hay que hacerle, entonces
21 básicamente es el tiempo que duran las empresas en la reparación y más el
22 tiempo de ley que lleva el proceso de contratación bajo la herramienta de
23 contratación pública, habría que sumarle a esos cuatro a seis meses el tiempo
24 que dure el tema de la contratación vía sistema de compras del SICOP.- El regidor
25 Brenes Figueroa indica que están pensando siendo conservadores que a finales
26 de 2020.- El señor Ricardo Valverde indica que no tanto así siendo pesimista,
27 siendo optimista estarían pensando que a mitad de año posiblemente esa piscina
28 esté lista al cien por ciento como se tiene que tener, una piscina de primera
29 calidad, lo que se quiere es que la piscina no tenga ningún problema después de
30 reparada, para que dentro de unos veinte años no haya que hacerle

N° 278-2019

1 absolutamente nada, y que la comunidad tenga un insumo que se le pueda sacar
2 el mayor provecho posible.- El regidor Brenes Figueroa indica que de sus propias
3 palabras espera y confía, que a mediados del 2020 tengan abiertas las piscinas
4 para el disfrute de los cartagineses, en este tema pide que les ayude porque ya
5 tiene mucho rato este tema y la gente la necesita.- La presidenta otorga la palabra
6 al regidor Ovares Ramírez, quien indica que como es usual siempre trata de
7 consultar cuáles son aquellas necesidades que tiene el Comité en este momento,
8 y que de alguna u otra manera este Concejo Municipal podría colaborar para que
9 puedan ser atendidas en una forma pronta y cumplida.- El señor Ricardo Valverde
10 indica que el recurso económico indudablemente es algo que se necesita para lo
11 que son los proyectos que se quieren realizar, el tema del dinero que el ICODER
12 asigna para las reparaciones sería algo que obviamente les va ayudar mucho en
13 el tema de la piscina en este caso, cree que una de las partes fundamentales sería
14 eso, la parte de la gestión en coordinación con el Comité para los recursos que el
15 ICODER tiene destinados para lo que son las reparaciones y mantenimiento de
16 infraestructura se agilice para poder ir trabajando en el tema de la reparación de
17 la piscina, eso sería algo en lo que podrían solicitarle al Concejo les ayuden para
18 agilizar el trámite.- La presidenta indica que sin más consultas, agradece a don
19 Ricardo por su presencia y atención.-

20 **ARTICULO V.- RECUSACIÓN CONTRA EL REGIDOR ADRIÁN LEANDRO**
21 **MARÍN PRESENTADA POR EL REGIDOR DANNY OVARES RAMÍREZ-----**

22 Se conoce oficio de fecha 12 de noviembre del 2019 suscrito por el señor Danny
23 Ovares Ramírez por el cual presenta recusación contra el regidor Adrián Leandro
24 Marín para que se aparte de cualquier discusión que se realice, en este Concejo
25 Municipal que tenga relación con cualquier asunto que tenga que ver con mi
26 persona tanto como en el Concejo Municipal como en cualquiera de sus
27 comisiones, por cuanto dure el proceso interpuesto por mi persona ante el
28 Ministerio Público (Fiscalía de Cartago) en contra del Regidor Adrián Leandro
29 Marín.- Visto el documento, la presidenta otorga la palabra al regidor Leandro
30 Marín, quien indica que sobre esta recusación que hacen contra su persona, cree

N° 278-2019

1 que no es sólo contra este regidor acaba de presentar otras recusaciones el señor
2 Danny Ovares si quiere decir sobre la misma que no se inhibe, porque la
3 presentación de esta recusación es malintencionada, muy mal intencionada, y que
4 así conste en actas, porque esto es fruto de que él quiere evitar que las personas
5 no voten la revisión, o al revés, que a las personas que van a votar en contra de
6 la revisión él les ha puesto la recusación para no poder llegar y votar, no tiene más
7 conocimiento de la recusación que hace el señor Danny Ovares porque a él
8 sinceramente no le ha llegado ningún documento de la acusación que hace contra
9 su persona, lo ha dicho y lo ha repetido varias veces a los compañeros regidores,
10 a sus amigos, que él no ha recibido un cinco del Comité Cantonal de Deportes y
11 Recreación, que nunca se le pagó a él un cinco del Comité Cantonal de Deportes
12 y Recreación, que los dineros que entraron a la asociación en donde es presidente
13 fueron dirigidos y pagados a los entrenadores que en ese entonces participaban
14 de la asociación, así le consta también al compañero Jonathan Arce que él sabe
15 que eso es totalmente cierto, porque él no ha recibido un cinco, pero él hace la
16 acusación, tendrá el derecho de hacer los descargos donde los haya presentado,
17 pero sí es definitivamente una recusación malintencionada, por tal razón no la
18 acepta, y no se inhibe, porque es una presentación malintencionada, y no quiere
19 seguir hablando de lo mismo y se acoge a los tiempos prudenciales para que se
20 pronuncie ya sea la comisión o a quién le corresponde evaluar el asunto. La
21 presidenta le pregunta al regidor Leandro Marín, si acepta o no la recusación; el
22 regidor Leandro Marín indica que ha dicho que no, no se inhibe y no la acepta. La
23 presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez, quien indica que lleva
24 razón don Adrián, en algo, solo en algo, que se han presentado varias
25 recusaciones, el que lo conoce ha sabido que él ha sido una persona que ha
26 establecido denuncias ante el Ministerio Público, ante la Procuraduría la Ética,
27 ante la Procuraduría General de República, a múltiples instancias, no es algo que
28 se haga al cálculo, es algo que cuando ya se tienen todas las evidencias se
29 procede hacer las denuncias es el debido proceso, en aras de la transparencia
30 que lo ha caracterizado, en aras del control sano, el control político que lo ha

N° 278-2019

1 caracterizado, procede a denunciar ante el Ministerio Público y esa denuncia no
2 se hizo hoy, para que no digan que es un cálculo, ya tiene vario tiempo de haberse
3 presentado la denuncia, entonces no es de recibo, sin embargo, señora
4 presidenta ha presentado una moción que solicitaría la alteración del orden del
5 día en vista de que ha presentado dos recusaciones más, que reitera que es
6 donde lleva razón don Adrián, pediría el uso de la palabra para poder justificar su
7 moción y que se someta a discusión, y votación su moción, si en dado caso este
8 Concejo Municipal atiende su moción en forma positiva, tiene claro que se
9 requieren seis votos para su moción, entonces en ese sentido le pediría la palabra
10 a la señora presidenta para referirse la moción, defenderla, y solicitar el voto a
11 los compañeros que pueden votar la moción. La presidenta indica que se ha
12 presentado una moción por el orden por el señor regidor Ovares Ramírez. La
13 presidenta otorga la palabra al regidor Leandro Marín, quien manifiesta que
14 perdona que tenga que interrumpirla y corregirla, pero usted le preguntó a él
15 directamente si aceptaba la inhibición, le contestó, están en el punto de él que
16 tienen que resolver, posteriormente entran a la moción de orden, porque a la mitad
17 del camino no puede retomar otro punto, entonces le diría que terminen con lo de
18 él y después presente la moción como corresponde, y le dijo que no se inhibe, no
19 le haga tanto caso a don Danny señora presidenta.- La presidenta indica que va
20 a terminar con el punto de don Adrián y continúa con la moción de don Danny.-
21 La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez, quien indica que en
22 cualquier momento se puede presentar una moción de orden, a pesar que a don
23 Adrián no le gusta, pero en cualquier momento se puede presentar, salvo que se
24 esté votando algo, y el tema en discusión no se está votando, sabe que a don
25 Adrián no le gusta y lo tiene claro, y a pesar de que ya está en el proceso de
26 recusación y que ya doña Shirley fue muy clara en decir que en un proceso de
27 recusación él no debe de hablar, no debe intervenir, no debe votar, lo sigue
28 haciendo, en resumen señora presidenta, en su derecho que lo asiste según el
29 Reglamento de Debates puede presentar una alteración del orden del día, la está
30 presentando, la única limitante que existe es si se presenta en el momento de la

N° 278-2019

1 votación y no es así, están en discusión y por ende le pide la presidencia discutir
2 su moción por el orden para ver si obtiene los votos.- La presidenta indica que va
3 a terminar los puntos en discusión, se ha presentado una moción de orden, esta
4 moción de orden requiere una votación, pero para votarla usted debe motivar esa
5 moción que fue lo que le pidió anteriormente, están en lo correcto, perfecto,
6 entonces tiene el tiempo para motivar su moción.- La presidenta otorga la palabra
7 al regidor Ovares Ramírez, quien indica que ha presentado como lo dijo don
8 Adrián conoedor de la información previamente, varias recusaciones, está
9 solicitando alterar el orden del día para que la moción que tiene en este momento
10 que dice: para que la recusación referidas sean remitidas en conjunto a la
11 comisión Permanente de Jurídicos, y que las mismas sean resueltas en la
12 prontitud posible, es una moción muy sencilla, simple y sencillamente es
13 pidiéndole a comisión de Jurídicos que resuelva de forma pronta y cumplida, no
14 le ve ningún problema, entonces sí estaría perdiendo en esta alteración del orden
15 del día adicionalmente le solicita a la presidencia y a los miembros de este
16 Concejo Municipal que integren las dos recusaciones que está presentando en
17 este momento y que no venían en el orden del día, es algo muy sencillo.- La
18 presidenta indica que suficientemente discutido, se le otorga la palabra al regidor
19 Ovares Ramírez, quien indica que solo para que quede claro quiénes podrían
20 votar esta moción, no quisiera que entren en posibles vicios, como está pidiendo
21 que conjuntamente se remitan las cuatros recusaciones que hoy presentó, asume
22 que esta moción hay cuatro personas que no la pueden votar, por lo que expuso
23 doña Shirley al principio, no lo comparte, pero fue su posición jurídica de hoy,
24 espera no lo cambie el día de mañana, en ese sentido para que quede claro,
25 quiénes no podrían votar su moción, asume que los cuatro recusados, y por ende
26 su moción para alterar el orden del día y conocer el tema y que quede claro,
27 quiénes son los que podrían votarlo.- La presidenta otorga la palabra al regidor
28 Leandro Marín, quien indica que vuelven al mismo tema, vuelve a referirse al 14.6,
29 pueden votarla. La presidenta indica que va a leer el considerando, dice: que en
30 vista de la recusación interpuesta el día de hoy contra algunos regidores

N° 278-2019

1 municipales, mociona por el orden para que las recusaciones referidas sean
2 remitidas en conjunto a la comisión Permanente de Jurídicos, y que las mismas
3 sean resueltas en la prontitud posible. Esa es la moción que está solicitando don
4 Danny para que se altere el orden del día; en el orden del día hoy se encuentran
5 presentadas las de don Adrián y don Wilberth, y ahorita tienen dos presentadas
6 que no han entrado en el orden del día, que nadie conoce, entonces es las que
7 está motivando para que ingresen por medio de la alteración del orden del día,
8 entonces se va a votar la alteración del orden del día para incluirlas, y de una vez
9 que se remitan a la comisión de Asuntos Jurídicos. La presidenta otorga la palabra
10 al regidor Ovares Ramírez, quien indica que todas las cuatro que hoy fueron
11 presentadas, porque no fue que ayer se presentaron dos y hoy dos, todas las
12 cuatro fueron conocidas hoy en forma global, reitera, hoy ha presentado cuatro
13 recusaciones y una moción que pide que esas cuatro recusaciones se trasladen
14 a la comisión de Jurídicos, las resuelvan conjuntamente, y así puedan venir a
15 conocimiento en una forma pronta y cumplida, para que no pase lo que le pasó a
16 él, porque va hacer muy honesto y muy transparente en esto, presentó hace cinco
17 meses esto que se estaba discutiendo al principio, no quisiera que dure cinco
18 meses esta situación de las recusaciones, entonces pide que estas recusaciones
19 vayan a la comisión de Jurídicos, y con el entendido que los recusados no la
20 pueden discutir ni votar, así ha quedado claro. La presidenta somete a discusión
21 la alteración del orden del día, para la inclusión, y para votar esta moción que está
22 presentando el regidor Ovares Ramírez, suficientemente discutido, se somete a
23 votación, quedando la misma, **cinco votos afirmativos de los regidores Ovares**
24 **Ramírez, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Cubero**
25 **Maroto, votan negativo los regidores Leandro Marín, Madriz Jiménez en**
26 **lugar del regidor Pichardo Aguilar, Muñoz Azofeifa y González Rodríguez,**
27 **por lo tanto se rechaza la moción.** El regidor Ovares Ramírez indica que cree
28 que si somete algo a votación debe decir quiénes pueden votar, porque en este
29 momento podrían pensar algunos compañeros suplentes que no tienen derecho
30 a votar, necesita que la presidenta antes de someter a votación explique bien

N° 278-2019

1 quienes son los que pueden votar, le pide respetuosamente que explique quienes
2 pueden votar su moción.- La presidenta indica que están volviendo con la misma
3 duda razonable que tenían anteriormente con respecto las recusaciones, si se
4 podían o no se podían votar, es por lo que no se aprobó anteriormente al acta N°
5 277, esa es la duda razonable que tienen ahorita por lo antes expuesto por la
6 señora licenciada, entonces necesitan saber cómo es en realidad.- El regidor
7 Ovares Ramírez indica que no es así, doña Shirley fue clara y dijo que lo único
8 que aquí no ha habido duda es que en los temas, y se lo explicó a don Gonzalo,
9 le dijo don Gonzalo usted puede votar todo, menos lo que le atañe a usted, así
10 ha sido siempre, en eso no ha habido duda, por lo tanto no existe duda en esta
11 moción, de que quienes están involucrados no pueden votar, y le preocupa porque
12 si usted permite sin aclarar en el acta, sin decir quiénes tenían derecho o no a
13 votar, hoy él tiene un problema porque se le contabilizó su voto, en este tema
14 podría la señora secretaria estar diciendo que don Adrián votó negativamente, y
15 don Adrián no podía votar, le preocupa porque estarían perjudicando a don
16 Rodrigo, a don Adrián y a don Wilberth, si la señora secretaria contabiliza su voto,
17 por lo que no hay duda es que en el tema que los refiere a ellos, ellos no pueden
18 votar, por lo tanto le pediría a la presidencia para no entrar en problemas, no
19 entrar en vicios, y no exponer a los compañeros, que diga quiénes pueden votar,
20 y si es necesario que se le pida la asesoría a doña Shirley para que no conste en
21 el acta el voto de un compañero que no podía votar. La presidenta indica que va
22 a enfatizar cuáles son las recusaciones, y quienes son las personas recusadas,
23 porque dentro de la moción se mencionó solamente a dos, que es en el tema que
24 están ahorita, a don Adrián Leandro que está en el punto número uno, en el punto
25 número dos a don Wilberth Madriz Jiménez, y dos recusaciones que estaban en
26 la alteración del orden del día, que es una con respecto a don Rodrigo, y otra con
27 don Caleb, entonces esto para que conste en actas, pero que no se alteró el orden
28 del día para que las cuatro recusaciones pasen a la comisión, entonces eso es lo
29 que entiende, porque se hizo un enredo.- La presidenta otorga la palabra al regidor
30 Muñoz Azofeifa, quien indica que se hace una alteración del orden del día, y no

N° 278-2019

1 se sabe el fondo de lo que se va a discutir ni él mismo sabía que a él lo iba a
2 recusar don Danny, le parece tan interesante esto y cómo va a saber esto Teresita
3 para decirle Rodrigo usted no, al otro no porque ustedes vienen aquí, ni los puede
4 nombrar como dice Teresita, y él no es adivino para saber esto, si lo hubiera
5 sabido de antemano, sí sabían de la recusación de don Adrián, y de don Wilberth,
6 le llama también la atención y ahora que gente aquí particular que están
7 aprendiendo de la politiquería, llega un ambiente tan obstinado aquí, la semana
8 pasada en la comisión de Jurídicos se vio un asunto de don Danny, que
9 parcialmente estaba recusado, entonces él mismo lo votó porque no le parecía
10 que en un caso que no estaba concreto y que se hablaba de WPP la empresa que
11 trae mucho fondo, dijo porque él va a condonar a don Danny en un asunto, si
12 puede discutir en otros asuntos, lo votó, no tuvo los votos la firmeza, hoy cuando
13 se pone la revisión él había cumplido con el aspecto de él, no entiende, pero como
14 él no lo votó hoy a favor él tenía una denuncia desde el ocho de noviembre contra
15 él, cosa que a él no le afecta, sinceramente ha sido transparente en todos sus
16 actos y lo seguirá hasta el final, y nada tiene que ocultar, su cara siempre andará
17 en alto, pero vean ustedes la tiranía, la falta de verdad, porque él no lo hizo para
18 favorecerlo, ni porque le cae bien, o le cae mal, para eso están los tribunales que
19 lo sentencian, igual que usted sentencia a los otros antes de que vayan a los
20 tribunales, pero verdaderamente eso es una hipocresía, y eso pasa mucho en los
21 Concejos Municipales donde hay tantos partidos divididos que lo que menos les
22 importa es el interés específicamente de la comunidad, y sinceramente don Danny
23 no tiene ningún interés contra usted, ni lo va a tener nunca porque usted lo sabe,
24 haga la denuncia para eso están los tribunales, así como la denuncia que le hizo
25 la muchacha a usted, y el órgano que se le va hacer a usted, y tendrá para
26 defenderse porque nadie lo está condenado por sus actos, pero verdaderamente
27 a él le parece que es una falta de transparencia, y lamentablemente este Concejo
28 se ha convertido en una maraña, una hipocresía, se vendieron, respetuosamente
29 se vendieron, se cambiaron, porque no les dieron mas dádivas o no les dieron
30 más de lo que se les estaba dando, esa parte en ese sentido lo ve desde ese

N° 278-2019

1 punto, porque él es un partido independiente, pero verdaderamente es lamentable
2 que los pocos meses que faltan de diciembre a abril es un lugar de lucha, no de
3 poder, sino como dicen de maldad exactamente, y no ha habido más bondad en
4 ese sentido, sinceramente señora presidenta es una situación que la entiende a
5 usted en toda confusión y tanta maldad que hay aquí no se va a ver nada bien.-
6 La presidenta otorga la palabra al regidor Arce Moya, quien indica que esta sesión
7 ha sido bastante enredada, cree que más de uno debe estar dándole vueltas que
8 hay que hacer, que no hay que hacer, si se puede hacer, o no se puede hacer, y
9 normalmente han confiado en el criterio del Área Legal de la abogada de este
10 Concejo, quiere hacerle varias preguntas puntuales a Shirley para que se lo aclare
11 a él, quiere que se lo aclare a Jonathan Arce, lógicamente va a ser para todo el
12 Concejo pero tiene algunas dudas puntuales, va a realizar tres preguntas, y le
13 contesta cada una para que tengan claro el panorama, ya oyeron más o menos el
14 criterio legal con respecto a las recusaciones, pero para él le va hacer tres
15 preguntas; la primera, pueden o no pueden opinar o votar las personas que están
16 siendo recusadas?, La asesora legal indica que en el asunto no pueden votar, no
17 pueden ni opinar, obviamente los que tienen conocimiento de la recusación;
18 pregunta dos, Adrián no se inhibió, porque no está aceptando la recusación,
19 entonces quiere decir que el sector de los regidores de liberación quiénes tienen
20 que votar?, el regidor Leandro Marín indica que si puede hacer una intervención,
21 que si caen en el juego de don Danny Ovares, de que en la de él no puede votar
22 él, pero sí puede Wilberth, en la de Wilberth no puede Wilberth pero sí puede él,
23 en la de Rodrigo pueden votar los otros, pero si van a jugar el juego de don Danny
24 de votar todas juntas, por Dios, no lo ven, no lo están viendo Jonathan, que está
25 jugando; el regidor Moya Arce indica que la tercera es que ya la señora presidenta
26 sometió a votación la alteración del orden del día, con la moción de Danny, para
27 conocer las recusaciones, pregunta, tuvo cinco votos la alteración del orden del
28 día, eso quiere decir que sí procede conocer las recusaciones, usted dice que son
29 seis, pero en algunas alteraciones se han aprobado con cinco, entonces eso es lo
30 que quiere tener claro, porque hoy sí le saltó la duda, y señora presidenta si le

N° 278-2019

1 quiere pedir que usted haga constar en actas quiénes son los que eventualmente
2 tienen que votar, porque el paquete de cuatro se debe votar, cree que es
3 conveniente tener claro en lo que van hacer.- La presidenta indica que tiene razón
4 porque en algunas cosas era con seis anteriormente, y después que cinco; la
5 asesora legal indica que el artículo 35 del Código Municipal indica que la alteración
6 del orden del día requiere dos terceras partes de los votos presentes, y un
7 Concejo que tiene nueve, son seis, se ha hecho siempre.- La presidenta solicita
8 a la secretaria que si le puede indicar quienes votaron en la alteración del orden.-
9 La secretaria indica que cinco votos positivos de don Gonzalo, don Danny, don
10 Marcos, doña Vera, y doña Teresita; votan cuatro negativos de don Adrián, doña
11 Anabelle, don Rodrigo y don Wilberth.- La presidenta otorga la palabra al regidor
12 Ovares Ramírez, quien indica que quiere hacerle una última consulta a la señora
13 asesora legal que hoy ha sido bastante anuente en evacuar las dudas con
14 respecto a este tema, en vista de lo que ha indicado la secretaria de que quien
15 votó su moción por el orden que pedía que las recusaciones presentadas fueran
16 en conjunto remitidas a la comisión de Jurídicos, en vista de que eso se dió y que
17 la señora secretaria así lo avala, una consulta sencilla, don Adrián, don Rodrigo,
18 don Wilberth, podían votarlo?, porque según la señora secretaria lo votaron
19 negativamente, ellos tenían la facultad de votar esta moción? La asesora legal
20 indica que ella tiene claro una cosa que don Adrián y don Wilberth no podían votar,
21 porque ella está sentada con doña Teresita y lee la moción, la moción no es clara,
22 en el caso de don Rodrigo a la hora que usted propone la moción de alteración ni
23 siquiera ellos conocían que estaban recusados, la aclaración de las recusaciones
24 presentadas el día de hoy la hizo doña Teresita posteriormente, considera que no
25 debieron votar don Adrián, ni don Wilberth pero se debe de decir que en este
26 desorden que hay hoy la claridad no ha estado para ningún lado, de este desorden
27 lo que se cosecha son estas situaciones confusas en las votaciones; el regidor
28 Ovares Ramírez indica que en vista de que existió un error en la votación, y que
29 ellos pueden según el Código Municipal enmendar los errores, solicitaría que en
30 vista de que existe un error, y que don Adrián y don Wilberth no lo dice su

N° 278-2019

1 representación, así lo asevera la asesoría jurídica, en vista de ese error llamaría
2 a que la asesora les diga como lo enmiendan en este momento.- La presidenta
3 indica que se quiere ubicar, lo que se votó fue la moción de orden de la alteración
4 del orden del día y quedó rechazada, retoma para que se traslade el asunto de la
5 recusación de don Adrián Leandro Marín, presentado por don Danny Ovares, a la
6 comisión de Asuntos Jurídicos, suficientemente discutido, se somete a votación,
7 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
8 **Ovares Ramírez, Brenes Garro en lugar del regidor Leandro Marín, Madriz**
9 **Jiménez en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Cubero**
10 **Maroto, Céspedes Quesada, Navarro Rossi en lugar del regidor Brenes**
11 **Figueroa y Coto Fernández, trasladar a estudio e informe de la Comisión**
12 **Permanente de Asuntos Jurídicos.** La presidenta solicita la firmeza, somete a
13 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
14 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Ovares Ramírez,**
15 **Brenes Garro en lugar del regidor Leandro Marín, Madriz Jiménez en lugar**
16 **del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Cubero Maroto, Céspedes**
17 **Quesada, Navarro Rossi en lugar del regidor Brenes Figueroa y Coto**
18 **Fernández, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
19 recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Alcalde Municipal.
20 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

21 **ARTICULO VI. -RECUSACIÓN CONTRA EL REGIDOR SUPLENTE WILBERT**
22 **MADRIZ JIMÉNEZ-----**

23 Se conoce oficio de fecha 12 de noviembre del 2019 suscrito por el señor Danny
24 Ovares Ramírez por el cual presenta recusación contra el regidor suplente
25 Wilberth Madriz Jiménez para que se aparte de cualquier discusión que se realice
26 en este Concejo Municipal que tenga relación con cualquier asunto que tenga que
27 ver con mi persona tanto en el Concejo Municipal como en cualquiera de sus
28 comisiones por cuanto dure el proceso interpuesto por mi persona ante el
29 Ministerio Público (Fiscalía de Cartago) en contra del regidor suplente Wilberth
30 Madriz Jiménez. - Visto el documento, la presidenta le pregunta al regidor Madriz

1 Jiménez, que si acepta la recusación o no la acepta. El regidor Madriz Jiménez
2 indica que rechaza la recusación porque ni siquiera sabe de qué se trata, hasta
3 ahorita que lo está viendo en el orden del día, le agradece a don Danny que lo
4 haya hecho actor de una historia más de las que tiene él, porque no conoce el
5 guion y no sabe de qué lo recusa, por lo tanto, lo rechaza. La presidenta propone
6 en la misma línea que la anterior, trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos la
7 recusación presentada contra don Wilberth Madriz Jiménez, en discusión,
8 suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
9 **nueve votos afirmativos de los regidores Ovares Ramírez, Brenes Garro en**
10 **lugar del regidor Pichardo Aguilar, Leandro Marín, González Rodríguez,**
11 **Cubero Maroto, Céspedes Quesada, Navarro Rossi en lugar del regidor**
12 **Brenes Figueroa y Coto Fernández, trasladar a estudio e informe de la**
13 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.** La presidenta solicita la firmeza,
14 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
15 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Ovares Ramírez,**
16 **Brenes Garro en lugar del regidor Pichardo Aguilar, Leandro Marín, González**
17 **Rodríguez, Cubero Maroto, Céspedes Quesada, Navarro Rossi en lugar del**
18 **regidor Brenes Figueroa y Coto Fernández, aprobar la firmeza.** La presidenta
19 otorga la palabra al regidor Coto Fernández, quien manifiesta que con todo
20 respeto señora presidenta, solicita que tanto en esta como en la anterior dentro
21 de las facultades que tiene la presidencia le ponga plazo para resolver, tiene la
22 preocupación de que precisamente es un asunto que está en su contra tiene
23 meses de estar sin resolver con todas las implicaciones que eso conlleva, y
24 además termina entabando los procesos de las comisiones y el avance en
25 algunas de las labores que les corresponde.- La presidenta indica que va a dar
26 un plazo perentorio de ocho días para resolver estos asuntos que hace tiempo
27 están pendiente en las comisiones. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
28 de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Alcalde Municipal.

29 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

30 -----

1 **ARTÍCULO VII. –SOLICITUD AL CRITERIO DE LEY EXPEDIENTE N°21.592**
2 **AMPLIACIÓN DE LAS POTESTADES MUNICIPALES PAR DONAR BIENES A**
3 **FIGURAS PRIVADAS. -----**

4 Se conoce oficio CPEM-067-2019 de fecha 28 de octubre del 2019, suscrito por
5 Erika Ugalde Camacho Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas III,
6 Departamento de Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa, y que dice: “ ...
7 *Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos*
8 *Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de*
9 *Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el*
10 *proyecto 21.592 “AMPLIACIÓN DE LAS POTESTADES MUNICIPALES PARA*
11 *DONAR BIENES A FIGURAS PRIVADAS”, el cual se adjunta. Se le agradece*
12 *evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar*
13 *también el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que en caso de*
14 *requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única*
15 *vez, que vencerá el próximo 20 de noviembre del 2019. Si necesita información*
16 *adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-*
17 *2194, o al correo electrónico comision-gobierno@asamblea.go.cr...”. –Visto el*
18 documento, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
19 **regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo**
20 **Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz**
21 **Azofeifa, Céspedes Quesada, Navarro Rossi en lugar del regidor Brenes**
22 **Figuroa y Ovares Ramírez, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y
23 fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

24 **ARTÍCULO VIII.- CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N°21.592**
25 **AMPLIACIÓN DE LAS POTESTADES MUNICIPALES PAR DONAR BIENES A**
26 **FIGURAS PRIVADAS. -----**

27 Se conoce oficio AM-IN-0339-2019 de fecha 12 de noviembre del 2019, suscrito
28 por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
29 AAF-OF-390-2019 de fecha 11 de noviembre del 2019, suscrito por la Licda.
30 Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Área Administrativa Financiera y el Lic.

N° 278-2019

1 Ronald Benavides Ramírez, Encargado de Proceso de Cobro Judicial que dice:
2 *"...En atención a su oficio AM-TCI- 2651-2019, remitido al suscrito, relacionado*
3 *con el Oficio N° CPEM-067-2019, suscrito por la señora Erika Ugalde Camacho,*
4 *Jefe de Área de Comisiones Legislativas III, Expediente N° 21.586, de la*
5 *Asamblea Legislativa "AMPLIACION DE LAS POTESTADES MUNICIPALES*
6 *PARA DONAR BIENES A FIGURAS PRIVADAS", respetuoso emito el criterio*
7 *solicitado, de la siguiente forma: I. DEL PROYECTO EN SÍ: "AMPLIACIÓN DE*
8 *LAS POTESTADES MUNICIPALES PARA DONAR BIENES A FIGURAS*
9 *PRIVADAS" ARTÍCULO ÚNICO- Refórmese el artículo N° 71 del Código Municipal*
10 *y sus Reformas, Ley N° 7794, del 27 abril de 1998, para que se lea de la siguiente*
11 *manera: Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio*
12 *mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de*
13 *contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.*
14 *Esta podrá donar o permutar cualquier tipo de recurso, bienes muebles e*
15 *inmuebles patrimoniales a favor de otras personas privadas físicas o jurídicas, a*
16 *la administración central y descentralizada del Estado, así como a empresas*
17 *públicas, para la ejecución de proyectos de interés público. Ello sólo será posible*
18 *expresamente mediante el voto favorable de dos terceras partes de sus miembros*
19 *y contando con los estudios respectivos, que demuestren con certeza su viabilidad*
20 *técnica y legal. Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin*
21 *público al que está vinculado, se requerirá la autorización legislativa previa.*
22 *Asimismo, la administración central y descentralizada del Estado, así como las*
23 *empresas públicas podrán donar y permutar bienes inmuebles y muebles*
24 *directamente a las municipalidades. Podrán darse préstamos o arrendamientos*
25 *de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que*
26 *respalde apropiadamente los intereses municipales. Además, las municipalidades*
27 *podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten*
28 *situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También*
29 *podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social*
30 *que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán*

N° 278-2019

1 otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad
2 probada para estudiar. Cada Municipalidad reglamentará lo referido en este
3 artículo y deberá publicarlo. La Contraloría General de la República y cualquier
4 interesado le hará las observaciones que crea pertinentes, en un plazo máximo
5 de 30 días naturales, a partir de esta publicación. Si la Contraloría o interesados
6 no proceden en tiempo, la Municipalidad procederá a su aprobación definitiva y
7 publicación final. Para cualquier cambio en este reglamento se procederá de la
8 misma forma. Rige a partir de su publicación. II. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO:
9 Como se logra detectar de la transcripción anterior, de la reforma del artículo 71
10 del Código Municipal, sugerida, procedo a externar mi criterio, de la siguiente
11 manera: La disposición de bienes por parte de los Gobiernos Locales se
12 contempla de manera transversal en el Código Municipal, Ley N° 7794, del 27 de
13 abril de 1998, por lo que no dejar claro que el control en la disposición de los
14 bienes le corresponde al Concejo municipal, no puede ser de recibo; lo anterior se
15 constituiría en una disminución de los controles establecidos y no un beneficio. El
16 texto propuesto del artículo 71 antes indicado, "... Ello sólo será posible
17 expresamente mediante voto favorable de dos terceras partes de sus miembros y
18 ...". Se eliminó del Texto: "de los miembros del Concejo Municipal". El resto del
19 artículo que se desea modificar, pretende ampliar las potestades municipales para
20 donar bienes a figuras privadas; sin demerito a la Autonomía Municipal, de la que
21 estamos completamente de acuerdo en fortalecer, no dejan de ser los bienes
22 inmuebles y muebles propiedad de las Municipalidades, también son bienes
23 públicos y el tramite actual se constituye en un buen filtro, para evitar excesos.
24 Debemos recordar que los Concejos Municipales están compuesto por los
25 representantes de los diferentes partidos políticos y por su naturaleza se verían
26 muy influenciados por la presión social, de los diferentes grupos de la población.
27 Como agravante y relacionado con lo anterior, la reforma de este artículo no
28 cuenta con un análisis coyuntural a largo plazo, de las consecuencias de permitir
29 la donación de bienes municipales sin los controles actuales. Por lo indicado supra
30 consideramos que la apertura o eliminación de controles en la forma propuesta no

N° 278-2019

1 *es conveniente. Como se desprende del artículo transcrito, el mismo tendría una*
2 *grave injerencia negativa y afectaría económicamente a este Gobierno Local. III.*
3 *CONCLUSIÓN: El proyecto de ley en referencia afecta los intereses de la*
4 *Municipalidad de Cartago. Por lo que su aprobación no sería recomendable que*
5 *se aprobara en estas condiciones. Que se reitera, que en la forma que se redacta*
6 *afecta los intereses legales y finanzas del Municipio. IV. RECOMENDACIÓN:*
7 *Como se encuentra estructurado actualmente este proyecto, el mismo afectaría*
8 *los intereses de esta Municipalidad y del Cantón. Por lo que no se recomienda su*
9 *reforma...". –Visto el documento, la presidenta propone dispensar de trámite de*
10 *comisión, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a*
11 *votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
12 **regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo**
13 **Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz**
14 **Azofeifa, Céspedes Quesada, Navarro Rossi en el lugar de Brenes Figueroa**
15 **y Ovares Ramírez, se aprueba la dispensa de trámite de Comisión. La**
16 *presidenta propone aprobar el informe AAF-OF-390-2019, somete a discusión,*
17 *suficientemente discutido, somete a votación la propuesta, suficientemente*
18 *discutida, se somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos*
19 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar del**
20 **regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro**
21 **Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Navarro Rossi en el lugar del**
22 **regidor Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, se aprueba el informe AAF-OF-**
23 **390-2019 y que se remita a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda.**
24 *La presidenta solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido,*
25 *somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de*
26 **los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo**
27 **Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz**
28 **Azofeifa, Céspedes Quesada, Navarro Rossi en el lugar del regidor Brenes**
29 **Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con**
30 *acuse y fecha de recibo a la señora Erika Ugalde Camacho Jefa de Área*

N° 278-2019

1 Comisiones Legislativas III, Departamento de Comisiones Legislativas Asamblea
2 Legislativa al correo electrónico comision-gobierno@asamblea.go.cr y al Alcalde
3 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

4 **ARTÍCULO IX. –SOLICITUD AL CRITERIO DE LEY EXPEDIENTE N°21.586**
5 **INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY**
6 **DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO N°6826 DE 8 DE**
7 **NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS PARA PROTEGER LOS COMITÉS**
8 **CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN.** -----

9 Se conoce oficio HAC-686-2019 de fecha 29 de octubre del 2019, suscrito por Flor
10 Sánchez Rodríguez Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas VI,
11 Departamento de Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa, y que dice:
12 *“...Con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente*
13 *Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, le*
14 *comunico que la Comisión aprobó remitir la consulta a esa Municipalidad del*
15 *Expediente N.º21.586, “INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO 2 DEL*
16 *ARTÍCULO 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO, N.º*
17 *6826, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS.PARA PROTEGER*
18 *LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN.”, el cual*
19 *adjunto. Le ruego evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles,*
20 *de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea*
21 *Legislativa. Si requiere información adicional, por favor diríjase a la Secretaría*
22 *Técnica de la Comisión, a los teléfonos: 2243-2418, 2243-2257, 2243-2258, o a*
23 *las direcciones electrónicas: fsanchez@asamblea.go.cr;*
24 *victoria.vicente@asamblea.go.cr ...”.* –Visto el documento, **se acuerda por**
25 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto**
26 **Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
27 **Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada,**
28 **Navarro Rossi en el lugar de Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, tomar nota.**
29 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

N° 278-2019

1 **ARTICULO X.- CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N°21.586**
2 **INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY**
3 **DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO N°6826 DE 8 DE**
4 **NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS PARA PROTEGER LOS COMITÉS**
5 **CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN. -----**

6 Se conoce oficio AM-IN-0340-2019 de fecha 12 de noviembre del 2019, suscrito
7 por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el
8 oficio AAF-OF-391-2019 de fecha 11 de noviembre del 2019 suscrito por la Licda.
9 Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Área Administrativa Financiera y el Lic.
10 Ronald Benavides Ramírez, Encargado de Proceso de Cobro Judicial que dice:
11 *"...En atención a su oficio AM-TCI- 2656-2019, remitido al suscrito, relacionado*
12 *con el Oficio N° HAC-686-2019, suscrito por la Licenciada Flor Sánchez*
13 *Rodríguez, Jefe de Área de Comisiones Legislativas, Expediente N° 21.586, de la*
14 *Asamblea Legislativa "INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO 2 DEL*
15 *ARTÍCULO 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO, N°*
16 *6826, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS. PARA PROTEGER*
17 *LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN", respetuoso*
18 *emito el criterio solicitado, de la siguiente forma: I. DEL PROYECTO EN*
19 *SÍ: "INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 9 DE LA*
20 *LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO, N° 6826, DE 8 DE*
21 *NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS. PARA*
22 *PROTEGER LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN"*
23 *ARTÍCULO ÚNICO- Se interpreta auténticamente el inciso 2) del artículo 9 de la*
24 *Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, N.º 6826, del 8 de noviembre de 1982,*
25 *reformada mediante el artículo 1 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas*
26 *Públicas, N.º 9635 del 3 de diciembre de 2018, en el sentido de que la no sujeción*
27 *al impuesto sobre el valor agregado otorgada a las corporaciones municipales*
28 *incluye también a los comités cantonales de deportes y recreación, así como a*
29 *cualquier otro órgano que forme parte de las corporaciones municipales. Rige a*
30 *partir de su publicación. II. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: A continuación, se*

N° 278-2019

1 transcribe el artículo con la interpretación auténtica del inciso 2 del artículo 9 de la
2 Ley N° 6826: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA
3 RICA DECRETA: INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO 2 DEL
4 ARTÍCULO 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO, N.
5 6826, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS PARA PROTEGER
6 LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN ARTÍCULO
7 ÚNICO- Se interpreta auténticamente el inciso 2) del artículo 9 de la Ley del
8 Impuesto sobre el Valor Agregado, N.º 6826, del 8 de noviembre de 1982,
9 reformada mediante el artículo 1 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas
10 Públicas, N.º 9635 del 3 de diciembre de 2018, en el sentido de que la no sujeción
11 al impuesto sobre el valor agregado otorgada a las corporaciones municipales
12 incluye también a los comités cantonales de deportes y recreación, así como a
13 cualquier otro órgano que forme parte de las corporaciones municipales. Rige a
14 partir de su publicación. Como se desprende del artículo transcrito, el mismo no
15 tiene injerencia negativa, ni afecta económicamente a este Gobierno Local. III.
16 CONCLUSIÓN: El proyecto de ley en referencia no afecta de ninguna manera los
17 intereses de la Municipalidad de Cartago. Por lo que su aprobación puede darse,
18 ya que el mismo se reitera, no afecta los intereses legales y finanzas del
19 Municipio. IV. RECOMENDACIÓN: Como se encuentra estructurado actualmente
20 este proyecto, el mismo carece de interés para esta Municipalidad. Por lo que no
21 se tiene ninguna objeción...”. –Visto el documento **se acuerda por unanimidad**
22 **de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez**
23 **en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández,**
24 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Navarro Rossi en el**
25 **lugar del regidor Brenes Figueroa y Ovares Ramírez,** se aprueba el informe
26 AAF-OF-390-2019 y que se remita a la Asamblea Legislativa para lo que
27 corresponda. La presidenta solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente
28 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
29 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar del**
30 **regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro**

N° 278-2019

1 **Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Navarro Rossi en el lugar del**
2 **regidor Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.** Notifíquese
3 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Flor Sánchez Rodríguez
4 Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas VI, Departamento de Comisiones
5 Legislativas Asamblea Legislativa a los correos electrónicos
6 fsanchez@asamblea.go.cr; victoria.vicente@asamblea.go.cr y al Alcalde
7 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

8 **ARTICULO XI. -SOLICITUD CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE**
9 **N°21.645 LEY DE NEOPOTISMO PARA EL SECTOR PÚBLICO**
10 **COSTARRICENSE Y CONTRATOS ACCESORIAS A LA GESTIÓN**
11 **ADMINISTRATIVA.** -----

12 Se conoce oficio AL-CJ-21645-OFI-2312-2019 de fecha 12 de noviembre del
13 2019, suscrito por Daniella Agüero Bermúdez Jefe de Área, Área de Comisiones
14 Legislativas VII, Departamento de Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa,
15 y que dice: “...*La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su*
16 *estudio el Expediente N° 21.645, “LEY DE NEOPOTISMO PARA EL SECTOR*
17 *PÚBLICO COSTARRICENSE Y CONTRATOS ACCESORIAS A LA GESTIÓN*
18 *ADMINISTRATIVA”. Publicado el 21-10-2019, Gaceta 199, Alcance 229. De*
19 *acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea*
20 *Legislativa, se procede a realizar consulta obligatoria a la institución que usted*
21 *representa; para lo cual se adjunta el texto base. No omito manifestar que en*
22 *atención al artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la*
23 *Asamblea Legislativa, que indica: ...” Si transcurridos ocho días hábiles no se*
24 *recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por*
25 *entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”*
26 *... El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo*
27 *electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o*
28 *bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en*
29 *el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos)...” –Visto el*
30 **documento, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

N° 278-2019

1 **regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo**
2 **Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz**
3 **Azofeifa, Céspedes Quesada, Navarro Rossi en el lugar del regidor Brenes**
4 **Figuroa y Ovares Ramírez, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y
5 fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

6 **ARTICULO XII. –CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N°21.645**
7 **LEY DE NEOPOTISMO PARA EL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y**
8 **CONTRATOS ACCESORIAS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.** -----

9 Se conoce oficio AM-IN-0347-2019 de fecha 14 de noviembre del 2019, suscrito
10 por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
11 AM-IN-0347-2019 de fecha 14 de noviembre del 2019 suscrito por el Lic. Julio
12 César Monge Gutiérrez, Encargado Área Jurídica Municipal y que dice: "...Para
13 los efectos que corresponda, me permito remitir el oficio AL-CJ-21645-OFI-2312-
14 2019, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área de Comisiones
15 Legislativas VII, referido a solicitud de criterio sobre Proyecto de Ley Expediente
16 No. 21.645 " LEY DE NEOPOTISMO PARA EL SECTOR PÚBLICO
17 COSTARRICENSE Y CONTRATOS ACCESORIAS A LA GESTION
18 ADMINISTRATIVA" (Fin de transcripción); me permito manifestar lo siguiente: El
19 proyecto de ley en referencia es una iniciativa que pretende prohibir la
20 contratación, en puestos de confianza, de personas ligadas a los puestos de
21 confianza del sector público por parentesco de consanguinidad o afinidad en línea
22 directa o colateral, hasta tercer grado inclusive, ello, en virtud que por los casos
23 de corrupción y posibles tráficos de influencia se puedan nombrar personas de
24 interés estratégico por parentesco para el beneficio propio o familiar, este ejemplo,
25 lo inició el Congreso al reformar por Ley de la República el artículo 49 de la Ley
26 de Personal de la Asamblea Legislativa, Ley n° 4556, del 29 de abril de 1970. La
27 justificación expresada por los proponentes de ese entonces es que, desde su
28 perspectiva, la práctica de nombrar familiares cercanos en los puestos de
29 confianza asignados a sus despachos, compromete la idoneidad que debe primar
30 en la contratación del personal, sin embargo, si bien esta restricción está

N° 278-2019

1 indirectamente relacionada con la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento
2 Ilícito en la Función Pública, y sus reformas, Ley No. 8422 del 06 de octubre de
3 2004 publicado en la Gaceta N° 212 del 29 de octubre de 2004 no abarca al todo
4 el sector público y empresas de interés público y que adicionalmente prestan
5 servicios al Poder Ejecutivo y otras entidades públicas. Bajo ese marco de acción
6 la Procuraduría General de la República conceptualiza del nepotismo según
7 Dictamen n.° C-275-2012 del 22 de noviembre del 2012: “(...) Se infiere de la
8 resolución transcrita que resulta legítima la imposición de limitaciones en la
9 selección y el reclutamiento del personal cuando esas limitaciones procuren evitar
10 el nepotismo –entendido como la desmedida preferencia que algunos funcionarios
11 públicos dan a sus parientes para la obtención de un empleo, (...), lo que a su vez
12 repercute en la idoneidad de los nombramientos, así como en la eficiencia y la
13 transparencia en la actividad de la Administración Pública (...). Es claro que el
14 nepotismo lesiona integridad de la función pública y transparencia en la selección
15 de nombramientos en virtud de que este tipo de limitaciones procura evitar que
16 quien ostente el poder influya en la contratación de sus familiares por
17 consanguinidad o afinidad para que presten servicios en la misma institución para
18 la cual labora, lesionando así la integridad de la función pública y la transparencia
19 en el nombramiento de funcionarios, resulta contrario a la transparencia e incluso
20 con la contrataciones de servicios y contratos de consultoría que promuevan la
21 objetividad de fin para lo cual sean contratos que persigan lucrar por posiciones
22 privilegiadas. Si bien es clara la norma constitucional (Artículo 192) exige
23 idoneidad comprobada para el nombramiento en cargos públicos establece un
24 régimen de empleo público estatutario diferenciado del régimen de empleo
25 privado. Este régimen se asienta en dos principios fundamentales: la necesaria
26 comprobación de la idoneidad para el ingreso y la estabilidad en el empleo. La
27 idoneidad como presupuesto para el ingreso de los trabajadores al Estado, hace
28 referencia al cumplimiento de una serie de requisitos que les permitan desarrollar
29 eficientemente la función pública que les ha sido encomendada (...).” El Dictamen
30 n.° C-166-2013 del 26 de agosto del 2013 señala que “(...) el presupuesto de la

N° 278-2019

1 idoneidad constituye uno de los pilares esenciales del régimen estatutario,
2 dispuesto expresamente por el Constituyente en el numeral 192 de la Carta Magna
3 (“los servidores públicos serán nombrados a base de idoneidad comprobada”),
4 ello en evidente resguardo del interés público traducido en la necesidad de que
5 los servicios que brinda el Estado sean ejecutados por aquellos servidores que
6 garanticen la eficiencia de la Administración.// Al respecto debe agregarse que, en
7 tesis de principio los concursos dirigidos a realizar los nombramientos de
8 servidores municipales prescriben requisitos indispensables que deben cumplir
9 los oferentes (como por ejemplo, poseer un título en una carrera específica, un
10 determinado grado de escolaridad o experiencia), por cuanto el puesto así lo
11 requiere, y obviamente a efectos de brindar un servicio de calidad. En ese
12 contexto, es indudable que las bases mínimas que se establecen en el concurso
13 tienen como finalidad el resguardo de esa prestación óptima del servicio público
14 (...). El no regular estas acciones de comportamiento e injerencia promueve que
15 el nepotismo lesione el derecho de igualdad en acceso a cargos públicos, y en
16 ese sentido, el Dictamen n.º C-167-2013 del 23 de agosto del 2013 manifiesta que
17 esas costumbres evidentemente quebrantan el principio constitucional de igualdad
18 de acceso a los cargos públicos e impide que puedan elegir personal más idóneo
19 y más objetivo para la toma de decisiones. En el Dictamen n.º C-201-2010 del 4
20 de octubre del 2010 indica las condiciones establecidas por la jurisprudencia de
21 la Sala Constitucional con respecto a nombramiento de parientes en una misma
22 institución pública:“(...) De los fallos de la Sala Constitucional que se han citado
23 hasta el momento, se colige que la prestación de servicios en una misma
24 institución por personas que tienen una relación de parentesco es posible siempre
25 que se respete, en primer término, una prohibición de nepotismo (es decir, que
26 quien nombra, no utilice sus influencias, o influencias ajenas, para permitir el
27 acceso ilegítimo al puesto de un familiar); y, en segundo lugar, que no se propicien
28 conflictos de interés, los cuales se presentarían de existir relaciones de jerarquía,
29 de fiscalización o de vigilancia entre los familiares (...). Con fundamento en lo
30 expuesto, en criterio del suscrito, es jurídicamente viable que la Municipalidad de

N° 278-2019

1 Cartago avale el proyecto de ley No 21.645, "LEY DE NEOPOTISMO PARA EL
2 SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y CONTRATOS ACCESORIAS A LA
3 GESTION ADMINISTRATIVA...". –Visto el documento **se acuerda por**
4 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
5 **Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
6 **Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada,**
7 **Navarro Rossi en el lugar del regidor Brenes Figueroa y Ovares Ramírez,** se
8 aprueba el informe AJ-OF-185-2019 y que se remita a la Asamblea Legislativa
9 para lo que corresponda. La presidenta solicita la firmeza, somete a discusión,
10 sufrientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
11 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en**
12 **lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández,**
13 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Navarro Rossi en el**
14 **lugar del regidor Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.**
15 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Daniella Agüero
16 Bermúdez Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas VII, Departamento de
17 Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa al correo electrónico comision-
18 juridicos@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr y al Alcalde Municipal. Acuerdo
19 definitivamente aprobado. -----

20 **ARTICULO XIII. -OFICIO SGC-MEM-2026-19 SUSCRITO POR LA LICDA.**
21 **GABRIELA PERALTA QUIRÓS COORDINADORA DEL CONCEJO MUNICIPAL**
22 **Y SECRETARIA A.I. -----**

23 Se conoce oficio SGC-MEM-2026-19 de fecha 18 de noviembre del 2019 suscrito
24 por la Licda. Gabriela Peralta Quirós, Coordinadora del Concejo Municipal y
25 Secretaria a.i. el cual dice: "...*Me permito comunicar y a la vez solicitar, para que*
26 *se haga la aclaración y se adicione en el artículo IV acta 275-2019 sesión ordinaria*
27 *celebrada el día 05 de octubre del 2019, donde dice: "...El presidente a.i. indica*
28 *que se va a solicitar la alteración del orden del día para conocer un asunto*
29 *confidencial de la Procuraduría de la Ética, solicitado por el regidor Guillermo*
30 *Lizano, se somete a votación la alteración del orden del día, quedando la misma*

N° 278-2019

1 *ocho votos afirmativos de los regidores Madriz Jiménez en lugar de la regidora*
2 *Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro*
3 *Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez,*
4 *se aprueba la alteración del orden del día...”. Y donde dice: “...- El presidente*
5 *a.i. Guillermo Lizano, somete a votación la moción presentada por el regidor Arce*
6 *Moya, se acuerda por unanimidad y con dispensa de trámite de comisión de nueve*
7 *votos afirmativos de los regidores Lizano Gutiérrez, Arce Moya, Madriz Jiménez,*
8 *Brenes Garro, Amador Ruiz, Navarro Rossi y González Aguilar, aprobar la moción*
9 *por lo tanto: 1. Solicitar a la Procuraduría de la Ética una prórroga, para el*
10 *nombramiento del órgano director que ellos han solicitado en el oficio. 2. Delegar*
11 *en la secretaria del Concejo Municipal que se realicen las consultas necesarias*
12 *ante la Procuraduría de la Ética, con respecto a qué pasa con este proceso al*
13 *perderse la confidencialidad del documento. 3. Se le comunica también a la*
14 *Procuraduría de la Ética que en este día se está recibiendo el oficio por parte de*
15 *la administración, donde les están designando un abogado para el presente caso.*
16 *El presidente a.i. somete a votación la firmeza, se acuerda por unanimidad y con*
17 *dispensa de trámite de comisión de nueve votos afirmativos de los regidores*
18 *Lizano Gutiérrez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Brenes Garro, Amador Ruiz,*
19 *Navarro Rossi y González Aguilar, aprobar la firmeza...”, se lea correctamente:*
20 *“El presidente a.i. indica que se va a solicitar la alteración del orden del día para*
21 *conocer un asunto confidencial de la Procuraduría de la Ética, solicitado por el*
22 *regidor Guillermo Lizano, se somete a votación la alteración del orden del día,*
23 *quedando la misma nueve votos afirmativos de los regidores Madriz Jiménez en*
24 *lugar de la regidora Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto*
25 *Fernández, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes*
26 *Figueroa y Ovares Ramírez, se aprueba la alteración del orden del día.” “El*
27 *presidente a.i. Guillermo Lizano, somete a votación la moción presentada por el*
28 *regidor Arce Moya, se acuerda por unanimidad y con dispensa de trámite de*
29 *comisión de nueve votos afirmativos de los regidores Lizano Gutiérrez, Arce Moya,*
30 *Granados Acuña, Madriz Jiménez, Brenes Garro, Amador Ruiz, Navarro Rossi y*

N° 278-2019

1 *González Aguilar, aprobar la moción por lo tanto: 1. Solicitar a la Procuraduría de*
2 *la Ética una prórroga, para el nombramiento del órgano director que ellos han*
3 *solicitado en el oficio. 2. Delegar en la secretaria del Concejo Municipal que se*
4 *realicen las consultas necesarias ante la Procuraduría de la Ética, con respecto a*
5 *qué pasa con este proceso al perderse la confidencialidad del documento. 3. Se*
6 *le comunica también a la Procuraduría de la Ética que en este día se está*
7 *recibiendo el oficio por parte de la administración, donde les están designando un*
8 *abogado para el presente caso. El presidente a.i. somete a votación la firmeza,*
9 *se acuerda por unanimidad y con dispensa de trámite de comisión de nueve votos*
10 *afirmativos de los regidores Lizano Gutiérrez, Arce Moya, Granados Acuña,*
11 *Madriz Jiménez, Brenes Garro, Amador Ruiz, Navarro Rossi y González Aguilar,*
12 *aprobar la firmeza...”. -Visto el documento, la presidenta propone dispensar de*
13 *trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido, se somete a*
14 *votación, quedando la misma aprobada con **ocho votos afirmativos de los***
15 ***regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo***
16 ***Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz***
17 ***Azofeifa, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, vota negativo la regidora***
18 ***Céspedes Quesada, se aprueba la dispensa de trámite de comisión. La***
19 *presidenta somete a votación la aprobación de la aclaración y se autorice a la*
20 *secretaría para que adicione lo indicado en el artículo IV del acta N°275-2019, y*
21 *se notifique correctamente, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad***
22 ***de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez***
23 ***en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández,***
24 ***Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y***
25 ***Ovares Ramírez, aprobar la y se autoriza a la secretaría para que adicione lo***
26 ***indicado en el artículo IV del acta N°275-2019, y se notifique correctamente.***
27 *La presidenta se somete a votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad de***
28 ***nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en***
29 ***lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández,***
30 ***Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y***

N° 278-2019

1 **Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y
2 fecha de recibo a la Licda. Vera Solano Torres, Procuradora del Área de la Ética
3 Pública, a la Licda. Gabriela Peralta Quirós Secretaria a.i. del Concejo Municipal
4 y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

5 **ARTÍCULO XIV. -REMISIÓN RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA**
6 **PERÍODO 2018.** -----

7 Se conoce oficio AM-IN-0342-2019 de fecha 13 de noviembre del 2019 suscrito
8 por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, y que dice: “...*Después*
9 *de saludarlos, para su conocimiento, me permito remitir los siguientes*
10 *documentos, suscritos por el Lic. Gerardo Montero Martínez, Contador Público,*
11 *del Despacho Carvajal y Colegiados, Contadores Públicos Autorizados: Informe*
12 *Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, Carta de Gerencia CG 1-*
13 *2018, Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre*
14 *elaboración de la liquidación presupuestaria, Estados Financieros y Opinión de los*
15 *Audidores Independientes...*”- Visto el documento, la presidencia propone solicitar
16 a la administración presentar los resultados de la Auditoría Externa en cuanto sea
17 posible, en discusión, se le otorga la palabra al regidor Coto Fernández, quien
18 manifiesta que ha reserva de lo que puedan ver cuando se han presentado los
19 resultados por parte de los auditores externos, quisiera llamar la atención y que
20 es una barbaridad que estando los resultados de la auditoría en junio sean
21 presentados en noviembre, cuando hay un acuerdo de este Concejo que señaló
22 a la administración la importancia de los informes de auditoría en forma oportuna,
23 propondría como acuerdo de este punto establecer día y fecha para recibir a los
24 auditores externos, le parece inconcebible que pasen casi cinco meses de cuando
25 fueron presentados los informes de auditoría para que la administración presente
26 los resultados a este Concejo Municipal, le parece que eso es inadmisibles, no
27 pueden como Concejo permitir que esas cosas sigan pasando cuando hablan de
28 transparencia, cuando hablan de eficiencia, cuando hablan de la buena
29 administración, propone que en la próxima sesión se convoquen a los auditores
30 externos para que presenten los resultados de la Auditoría Externa. La presidenta

N° 278-2019

1 indica que se coordine con la secretaría una sesión extraordinaria por el tiempo y
2 son bastante extensos los informes, entonces señora secretaria para coordinar la
3 sesión extraordinaria a la brevedad, porque ha pasado bastante tiempo y es un
4 informe que tiene que rendirse; la presidenta somete a votación la propuesta de
5 realizar la sesión extraordinaria para conocer los resultados de la Auditoría
6 Externa, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
7 **regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo**
8 **Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz**
9 **Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, realizar la**
10 **sesión extraordinaria para conocer los resultados de la Auditoría Externa y**
11 **se coordine con la secretaria a.i. la fecha de dicha sesión.** La presidenta se
12 somete a votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
13 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar del**
14 **regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro**
15 **Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares**
16 **Ramírez, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
17 recibo a la Licda. Gabriela Peralta Quirós Secretaria a.i. del Concejo Municipal y
18 al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

19 **ARTÍCULO XV. -REMISIÓN PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE LA**
20 **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA REGULACIÓN DEL DISEÑO E**
21 **IMPLEMENTACIÓN DE LOS POGRAMAS SOCIALES SELECTIVOS. -----**

22 Se conoce oficio AM-IN-0344-2019 de fecha 13 de noviembre del 2019 suscrito
23 por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el
24 oficio ASOC-TCI-075-2019 suscrito por la Msc. Ericka Arias Mora, Directora del
25 Área Social el cual dice: *"...Me dirijo a usted para saludarlo y hacerle llegar el*
26 *proyecto de Reglamento Interno de la Municipalidad de Cartago para la*
27 *Regulación del Diseño e Implementación de los Programas Sociales Selectivos,*
28 *para su conocimiento, aprobación y publicación en la Gaceta por parte del Concejo*
29 *Municipal. Dicho documento cuenta con el visto bueno desde punto de vista legal*
30 *del Lic. Ronald Benavidez; la necesidad de su promulgación responde a los*

N° 278-2019

1 *señalamientos al respecto hechos por la Contraloría General de la República en*
2 *la Auditoría de Carácter Especial sobre los Programas Sociales Selectivos, este*
3 *reglamento fue construido con funcionarios del Área Social bajo la asesoría de*
4 *funcionarios de la Contraloría...”- Visto el documento, la presidenta propone*
5 *trasladar a estudio e informe de la comisión de Asuntos Jurídicos, en discusión,*
6 *suficientemente discutido, **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
7 ***afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar del***
8 ***regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro***
9 ***Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares***
10 ***Ramírez, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de***
11 ***Asuntos Jurídicos.** La presidenta se somete a votación la firmeza, **se acuerda***
12 ***por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,***
13 ***Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez,***
14 ***Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada,***
15 ***Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.** Notifíquese este*
16 *acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos*
17 *Jurídicos y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----*
18 *La presidenta decreta un receso de hasta cinco minutos, a solicitud del regidor*
19 *Brenes Figueroa. Se reanuda la sesión. -*

20 **ARTÍCULO XVI.- REMISIÓN CONVENIO PRECARIO CONSTRUCCIÓN**
21 **CENTRO DIURNO Y OTRO EN LO MUNICIPAL, ADI RESIDENCIAL VILLAS**
22 **DEL SOL DISTRITO DE SAN FRANCISCO.** -----

23 *Se conoce oficio AM-IN-0352-2019 de fecha 18 de noviembre del 2019 suscrito*
24 *por el señor Rolando Rodriguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio*
25 *ASOC-OF-074-2019/UR-OF-246-19 de fecha 15 de noviembre del 2019 suscrito*
26 *por Msc. Ericka Arias Mora, Director Área Social y Msc. Wilberth Quesada Garita,*
27 *Encargado Unidad Resolutora el cual dice: “...En atención a su requerimiento*
28 *verbal tendiente a que elabore convenio a título precario a favor de la Asociación*
29 *de Desarrollo Integral Villas del Sol Distrito de San Francisco, cantón Central de*
30 *Cartago para construcción de centro diurno y salón comunal en lote municipal*

N° 278-2019

1 *ubicado en el Residencial Villas del Sol; informamos: El requerimiento que nos*
2 *tiene se relaciona con solicitud del señor Edwin Bernardo Molina Gutiérrez,*
3 *representante legal de dicha entidad, tendiente a que se autorice a esa asociación*
4 *para la construcción de un centro diurno y salón comunal en la finca municipal NO*
5 *148130-000, descrita en el plano de catastro No. C-229365-1995, que se*
6 *encuentra libre de anotaciones y con gravamen de servidumbre sirviente que en*
7 *nada afecta el presente convenio. Cabalmente, dicho inmueble se asienta en el*
8 *Residencial Villas del Sol, sito en el Distrito de San Francisco y tiene una*
9 *naturaleza de facilidades comunales de acuerdo al asiento registral respectivo y*
10 *al relacionado plano de catastro. Al respecto, mediante oficio URB-OF-863-2019*
11 *de 17 de julio del 2019, el Director de Urbanismo Municipal Arq. Juan Carlos*
12 *Guzmán Víquez, manifiesta que a la luz del numeral 111.3.6.3., Servicios*
13 *Comunales, del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y*
14 *Urbanizaciones, se ajusta a derecho la solicitud referida en el considerando IV.*
15 *Precisamente, no puede orillarse el hecho de que lo solicitado se trata de un*
16 *convenio a título precario: ... “La doctrina distingue entre actos administrativos*
17 *unilaterales y plurilaterales (contratos, convenios, acuerdos, en los que*
18 *intervengan simultáneamente la Administración y los particulares) clasificando al*
19 *permiso de uso entre los primeros. Con apoyo en la jurisprudencia constitucional*
20 *y en la doctrina este Órgano asesor ha destacado este carácter: (...) los permisos*
21 *de uso pueden definirse como un acto administrativo, revocable en todo momento*
22 *sin derecho de resarcimiento a favor del permisionario, quien no tiene derechos*
23 *frente al Estado. El Estado no tiene obligaciones para con el permisionario,*
24 *excepto la de permitirle ejercitar la actividad a que se refiere el permiso. Se trata*
25 *de un derecho precario producto de la simple tolerancia de la Administración, que*
26 *actúa en ejercicio de un poder discrecional. Situación diferente a la del*
27 *concesionario, porque éste goza de un poder jurídico especial sobre el bien de*
28 *dominio público, Esa diferencia es puesta eh evidencia en la resolución N. 2306-*
29 *97 antes citada: El permiso de uso es acto jurídico unilateral que lo dicta la*
30 *Administración, en el uso de sus funciones y lo que se pone en manos particular;*

N° 278-2019

1 es el dominio útil del bien, reservándose siempre el Estado, el dominio directo
2 sobre la cosa.» En la medida en que la concesión de uso constituye un contrato,
3 la Administración está autorizada por el ordenamiento para hacer uso de sus
4 poderes de rescisión y resolución administrativas que son potestades implícitas
5 en todo contrato administrativo. (...) Dada la naturaleza del permiso de uso, las
6 potestades de revocación son más amplias. El derecho de ocupación que genera
7 el permiso es de carácter precario, producto de la simple tolerancia de la
8 Administración, que actúa en ejercicio de su poder discrecional. " (C- 083-2000
9 del 28 de abril del 2000), "En punto a la utilización del dominio público; los autores
10 de derecho administrativo únicamente reconocen como válidos, a la par de las
11 concesiones, los permisos de uso (...) La forma más simple de otorgar derechos
12 de uso especial sobre dependencias del dominio público consiste el permiso de
13 uso, que en ningún momento debe confundirse con la "concesión" de uso de la
14 cual difiere esencialmente, máxime en lo que respecta a la naturaleza del derecho
15 surge de cada uno de esos actos (Marienhoff, op. cit., p. 327). La primera
16 diferencia básica con la concesión es que los permisos de uso deben provenir de
17 acto unilateral de la Administración Pública: «El permiso lo da generalmente la
18 autoridad administrativa como un acto esencialmente unilateral. Justifícase esto
19 porque se trata; necesariamente de hechos, de circunstancias que están en la
20 esfera de la facultad o poder discrecional que la Administración pública admite, en
21 el ejercicio de su poder de policía sobre la cosa pública.» (íbid, p. 429) Esta
22 característica, contrastante con la bilateralidad contractual de las concesiones (...)
23 debe manifestarse en forma expresa, no bastando para perfeccionar el acto la
24 simple presentación de una solicitud (...) «Los elementos constantes de esta
25 definición revelan la existencia de: un acto administrativo unilateral, o sea que en
26 él interviene solamente la Administración, es decir un solo sujeto; (...) (Fernández
27 Vázquez, Emilio Diccionario de Derecho Público. Buenos Aires, Editorial, Astrea,
28 1981. p 563). "(C-100-95 del 10 de mayo de 1995, lo destacado con negrita no
29 pertenece al original)- "los permisos de uso obedecen a una decisión, unilateral
30 del ente público respectivo " (OJ-035-97 del 5 de agosto de 1997). Un permiso de

N° 278-2019

1 uso de que resulta de una decisión unilateral de la Administración en ejercicio de
2 un poder discrecional. (C-213-98 del 15 de octubre de 1998), "los permisos de uso
3 como acto jurídico unilateral, de carácter precario y revocable a criterio de la
4 administración: son autorizaciones temporales para la realización de actos
5 sencillos" (C- 155-2003 del 2 de junio de 2003). "El permiso de uso ha sido definido
6 como un acto jurídico unilateral, dictado por la Administración en el uso de
7 potestades discrecionales." (OJ-144-2001 del 2 de octubre del 2001, en igual
8 sentido véanse los pronunciamientos (C-072-97 del 9 de mayo de 1997, OJ-103-
9 2000 del 18 de setiembre del 2000 y OJ-092-2002 del 13 de junio del 2002). (ver
10 entre otros muchos el dictamen C-139-2006 de la Procuraduría General de la
11 República.) Ergo, se trata de un acto revocable por naturaleza, cuestión que
12 consta igualmente en el convenio en análisis: "SEXTA: NORMATIVA ESPECIAL
13 APLICABLE. El presente convenio está regido por el numeral 154 de la Ley
14 General de la Administración Pública N°6227, por lo la Municipalidad podrá
15 revocarlo en cualquier momento sin responsabilidad alguna de su parte, debiendo
16 únicamente otorgar un plazo de TRES MESES a la Asociación para que lo
17 desocupe en forma total." Desde la perspectiva del área Social, el convenio en
18 estudio se justifica por cuanto, el acelerado envejecimiento demográfico que está
19 presentando nuestro país nos obliga a hacer conciencia de la urgente necesidad
20 de visualizar y entender la realidad nacional e internacional que está viviendo la
21 población adulta mayor y de la importancia de ofrecer espacios y programas, que
22 articulen acciones locales para la atención, prevención y promoción de los
23 derechos humanos de esta población. Las acciones o políticas a ejecutar deben
24 ir orientadas a mejorar la calidad de vida de la población adulta; siempre desde
25 una perspectiva de sus derechos humanos y con un enfoque integral,
26 contemplando sus necesidades particulares y permitiendo que puedan llegar a
27 tener un envejecimiento saludable y una vida digna...". - Visto el documento, la
28 presidenta propone dispensar se trámite de comisión, en discusión,
29 suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
30 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en**

N° 278-2019

1 **lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández,**
2 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**
3 **Ovares Ramírez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** La presidenta
4 somete a votación por el fondo, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
5 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar del**
6 **regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro**
7 **Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares**
8 **Ramírez, aprobar el Convenio a título precario a favor de la Asociación de**
9 **Desarrollo Integral Villas del Sol Distrito de San Francisco, Cantón Central**
10 **de Cartago y la Municipalidad de Cartago para construcción de centro diurno**
11 **y salón comunal en lote municipal ubicado en el Residencial Villas del Sol.**
12 La presidenta se somete a votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad de**
13 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en**
14 **lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández,**
15 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**
16 **Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y
17 fecha de recibo a la MSc. Ericka Arias Mora Encargada del Área Social, al señor
18 Edwin Bernardo Molina Gutiérrez Presidente ADI Residencial Villas del Sol y al
19 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

20 **ARTÍCULO XVII. -SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE 3-88592-000**
21 **VÍA EXPROPIACIÓN.** -----

22 Se conoce oficio AM-IN-0345-2019 de fecha 13 de noviembre del 2019 suscrito el
23 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio URB-
24 OF-1326-2019/UR-OF-245-2019 de fecha 13 de noviembre del 2019 suscrito por
25 el Msc. Wilberth Quesada Garita, Encargado de la Unidad Resolutora y el Arq.
26 Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo Municipal el cual dice: "...Se
27 recomienda que la Alcaldía eleve al Conocimiento del Concejo el presente informe
28 para que esa cámara, en sesión del Gobierno Municipal, disponga emitir acuerdo
29 en el sentido de declarar de interés público, mediante acto debidamente motivado,
30 la adquisición del relacionado fundo, por el precio que indica el avalúo N° de fecha

N° 278-2019

1 14 de junio de 2019, proceder a la notificación del acuerdo de rigor al Registro
2 Nacional para la anotación correspondiente, así como al Diario Oficial La Gaceta
3 para la publicación de rigor y al propietario registral, y autorizar al Alcalde
4 Municipal para que continúe con el procedimiento hasta su debida finalización...”-
5 Visto el documento, la presidenta propone trasladar a estudio e informe de la
6 comisión de Obras Públicas, en discusión, suficientemente discutido, se somete a
7 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
8 **regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo**
9 **Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz**
10 **Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, trasladar**
11 **a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas. La**
12 presidenta se somete a votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad de**
13 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en**
14 **lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández,**
15 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**
16 **Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y
17 fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Alcalde
18 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

19 **ARTÍCULO XVIII. -REMISIÓN CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE**
20 **CARTAGO Y LA PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA**
21 **PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE**
22 **VENTANILLA ÚNICA DE INVERSIÓN.** -----

23 Se conoce oficio AM-IN-0346-2019 de fecha 14 de noviembre del 2019 suscrito
24 por el señor Rolando Rodriguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite oficio
25 AT-OF-120-2019/AIN-OF-133-2019/UR-OF-244-2019 de fecha 12 de noviembre
26 del 2019 suscrito por la MAF. Paulina Ramírez Portuguez, Directora del Área
27 Tributaria, MSc. Eduardo Jiménez González, Director del Área de TIC y el MsC.
28 Wilberth Quesada Garita, Encargado Unidad Resolutora el cual dice: “...En
29 seguimiento a las acciones requeridas para lograr la participación de la
30 Municipalidad de Cartago en el proyecto Ventanilla Única de Inversión (VUI) emito

N° 278-2019

1 *informe de recomendación acerca de la importancia y procedencia para el cantón,*
2 *de participar en dicha iniciativa, la cual es impulsada por el la Promotora de*
3 *Comercio Exterior, en coordinación con el Ministerio de Economía Industria y*
4 *Comercio y cuyo fin estriba en facilitar el clima de inversiones para la apertura de*
5 *empresas en nuestro país. Esta iniciativa, constituye uno de los proyectos país,*
6 *que tiene como objetivo ejecutar acciones conjuntas e interinstitucionales para*
7 *impactar positivamente el clima de negocios en Costa Rica, ya que si bien se ha*
8 *logrado avances en materia de mejora de procesos y plazos en lo que refiere a*
9 *obtención de créditos, registro de propiedades y obtención de electricidad, el país*
10 *presenta en la actualidad, un considerable rezago en materia de trámites para la*
11 *creación de empresas y licencias de construcción, información que se desprende*
12 *de' informe Doing Business del Banco Mundial. Este proyecto implica la*
13 *participación de instituciones claves tales como el Ministerio de Salud, la*
14 *Secretaría Técnica Nacional Ambiental, la Caja Costarricense de Seguro Social,*
15 *el Ministerio de Hacienda, el Registro Nacional, el Tribunal Supremo de*
16 *Elecciones, así como también, las 82 municipalidades, todo ello con el fin de*
17 *trabajar en el mejoramiento integral de los procesos para la disposición, hacia los*
18 *ciudadanos y empresarios nacionales y extranjeros, de la posibilidad de realizar*
19 *trámites y pagos en línea, facilitando la actuación administrativa y promoviendo la*
20 *atracción de inversiones. Así las cosas, la Ventanilla Única de Inversión pretende*
21 *establecer un sistema electrónico que centralice, simplifique y agilice todos los*
22 *trámites y permisos que deben realizar las empresas, tanto nacionales como*
23 *extranjeras, para operar en el territorio nacional. Para los gobiernos locales, esto*
24 *implicaría que, a través de esta ventanilla, las personas y empresas puedan*
25 *realizar trámites tales como permisos de funcionamiento, patentes comerciales y*
26 *usos de suelos de forma digital y centralizada, además de darles la posibilidad de*
27 *seguimiento a toda la tramitología de sus solicitudes en tiempo real y de forma*
28 *remota. Adicionalmente, gracias a la conectividad que va a tener la plataforma de*
29 *la Ventanilla Única de Inversión con otras instituciones tales como la Caja*
30 *Costarricense de Seguro Social, la Dirección General de Migración y Extranjería,*

N° 278-2019

1 *el Registro Nacional, el Ministerio de Ambiente y Energía y la Secretaría Técnica*
2 *Nacional Ambiental, los usuarios también podrán aplicar para el registro patronal*
3 *y de planilla, permisos de trabajo, personerías jurídicas, viabilidad ambiental y*
4 *demás permisos relacionados con la puesta en operación de una empresa, ya*
5 *sea nacional o extranjera. Ahora bien, los temas de mejora de procesos,*
6 *simplificación de trámites y automatización de los procesos (CORE Tributario) no*
7 *son nuevos para esta municipalidad, ya que desde el año 2000, se han*
8 *emprendido numerosos esfuerzos por contar con trámites ágiles y sencillos,*
9 *mediante plataformas amigables y con la mayor seguridad jurídica. Estos*
10 *esfuerzos han permitido contar con bases y la plataforma de integración que*
11 *vendría a potenciar esos resultados hasta ahora obtenidos y representa un*
12 *modelo a seguir en materia de integración con la Ventanilla Única de Inversión,*
13 *pues contamos con las condiciones óptimas para avanzar en materia de*
14 *integración y ofrecer un mejor clima de negocios al cantón, ya que sin duda*
15 *alguna, el proyecto mejorará los índices de competitividad de los gobiernos*
16 *locales, lo cual a su vez generará un ambiente favorable para la atracción de*
17 *inversiones. Para proceder con el avance del proyecto, le remito convenio de*
18 *cooperación revisado y validado por el MSc. Wilberth Quesada Garita, asesor*
19 *legal de Área Tributaria, documento que además dispone de la revisión técnica*
20 *dada por el MSc. Eduardo Jiménez González, Director del Área de Tecnologías*
21 *de Información y Comunicación, con el fin de que sea de conocimiento y posterior*
22 *aprobación del Concejo Municipal...”. -Visto el documento, la presidenta propone*
23 *trasladar a estudio e informe de la comisión de Gobierno y Administración, en*
24 *discusión, suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda por***
25 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,***
26 ***Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez,***
27 ***Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada,***
28 ***Brenes Figueroa y Ovarés Ramírez, trasladar a estudio e informe de la***
29 ***Comisión Permanente de Gobierno y Administración. La presidenta se***
30 *somete a votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad de nueve votos***

N° 278-2019

1 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar del**
2 **regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro**
3 **Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares**
4 **Ramírez, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
5 recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Alcalde
6 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

7 **ARTÍCULO XIX. -SOLICITUD PERMISO ESPECIAL POR PARTE DEL SIVEFAC**
8 **PARA LABORAR LOS DÍAS NO FERIA EN EL MES DE DICIEMBRE.** -----

9 Se conoce oficio AM-IN-0351-2019 de fecha 14 de noviembre del 2019 suscrito
10 por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal con el cual remite oficio
11 MER-OF-160-2019 suscrito por el Lic. Guillermo Rodríguez Hernández,
12 Administrador del Mercado el cual dice: "...*En atención al acuerdo de Concejo*
13 *Municipal de Cartago, en sesión ordinaria celebrada el día 05 de noviembre del*
14 *2019 Acta N°275-2019, Artículo L, en donde se recibe documento suscrito con*
15 *fecha 31 de octubre del 2019 por el señor Gustavo Montoya Ramirez, Secretario*
16 *General de SIVEFAC, relacionado con "Solicitud permiso para ventas en el*
17 *mercado en días no de feria del mes de diciembre del año en curso (días 2, 3, 4,*
18 *9, 10, 11, 16, 17, 18, 23, 24, 30 y 31), para comercializar productos navideños y*
19 *otros", me permito informarle: Se les aprueba la solicitud presentada por los*
20 *arrendatarios de derechos de piso ventas ocasionales del mercado municipal,*
21 *siempre y cuando, se respeten los diferentes lineamientos que para tales efectos*
22 *emitan esa Alcaldía Municipal, el Departamento de Patentes o la propia*
23 *Administración del Mercado Municipal, la cual de paso ha resuelto y recomendado*
24 *lo siguiente: Se establece por parte de esta Administración el cobro de un 60%*
25 *adicional al pago ordinario del mes de diciembre a los inquilinos e integrantes del*
26 *Sindicato de Vendedores Estacionarios de Frutas y Afines de Cartago (SIVEFAC),*
27 *de igual forma para los Inquilinos que trabajarán de forma continua a partir del 15*
28 *de diciembre hasta el 31 de diciembre 2019, acción que permita promover la*
29 *equidad de condiciones y obligaciones entre los inquilinos del mercado municipal.*
30 *Para tal efecto, los mismos deben de estar al día (mes de noviembre cancelado)*

N° 278-2019

1 en el pago de sus obligaciones en cuanto al alquiler de derecho de piso de
2 mercado. Entiéndase de que los días que laborarán se les cobrará el 60%
3 adicional. Los inquilinos que deseen trabajar durante todo el mes e incluyendo los
4 que laborarán los últimos 15 días del mes de diciembre 2019, deberán presentarse
5 a la Oficina de la Administración del Mercado a retirar el entero para el pago
6 respectivo a partir de la fecha de aprobación de solicitud por parte del Concejo
7 Municipal que dicho permiso no autoriza la venta de pólvora, únicamente la venta
8 de frutas, hortalizas, verduras y legumbres como normalmente se realiza. Los
9 horarios de cierre de actividad comercial para el día domingo 8 de diciembre del
10 2019, será hasta las 2:00 pm, y para los domingos 15, 22 y 29 de diciembre del
11 2019 será hasta las 3:00 pm, para todo el mercado, con el fin de promover un
12 ambiente dentro de un marco de equidad de condiciones, la estabilidad y las
13 buenas relaciones entre todos los arrendatarios que elaboran en el mercado,
14 posterior a esta hora los inquilinos deben de cubrir la mercadería. La
15 Administración del Mercado y Jefatura de Seguridad Municipal, velarán por el
16 cumplimiento sobre la prohibición la venta de algunos productos, tal es el caso de
17 la lana, lana blanca, musgo los cuales están vedados y contarán con la inspección
18 de los supervisores del MINAE, quienes realizarán procesos de decomiso en caso
19 de ser requerido. Se solicita al sindicato (SIVEF AC) velar y mantener la limpieza
20 y aseo en cada uno de los puestos de sus asociados, cumpliendo al mismo tiempo
21 con la jornada laboral de lunes a sábado de 6:00a.m. a 6:30 p.m. posterior a esta
22 hora los inquilinos deben de cubrir la mercadería para que los funcionarios
23 municipales procedan con el trabajo de limpieza respectiva. Sin mayor
24 profundización a lo expuesto y sin perjuicio de cualquier otra regulación, norma o
25 directriz previamente girada, se recomienda aprobar la solicitud presentada por el
26 Sindicato de Vendedores Estacionarios de Frutas de Cartago (SIVEFAC)... “. -
27 Visto el documento, la presidenta propone dispensa de trámite de comisión en
28 discusión, suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda por**
29 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
30 **Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**

N° 278-2019

1 **Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada,**
2 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la dispensa de trámite de**
3 **comisión.** La presidenta propone aprobar el informe MER-OF-169-2019, se
4 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
5 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
6 **Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
7 **Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada,**
8 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar el informe MER-OF-169-2019, Se**
9 **les aprueba la solicitud presentada por los arrendatarios de derechos de**
10 **piso ventas ocasionales del mercado municipal, siempre y cuando, se**
11 **respeten los diferentes lineamientos que para tales efectos emitan esa**
12 **Alcaldía Municipal, el Departamento de Patentes o la propia Administración**
13 **del Mercado Municipal, la cual de paso ha resuelto y recomendado lo**
14 **siguiente: Se establece por parte de esta Administración el cobro de un 60%**
15 **adicional al pago ordinario del mes de diciembre a los inquilinos e**
16 **integrantes del Sindicato de Vendedores Estacionarios de Frutas y Afines**
17 **de Cartago (SIVEFAC), de igual forma para los Inquilinos que trabajarán de**
18 **forma continua a partir del 15 de diciembre hasta el 31 de diciembre 2019,**
19 **acción que permita promover la equidad de condiciones y obligaciones**
20 **entre los inquilinos del mercado municipal. Para tal efecto, los mismos**
21 **deben de estar al día (mes de noviembre cancelado) en el pago de sus**
22 **obligaciones en cuanto al alquiler de derecho de piso de mercado.**
23 **Entiéndase de que los días que laborarán se les cobrará el 60% adicional.**
24 **Los inquilinos que deseen trabajar durante todo el mes e incluyendo los que**
25 **laborarán los últimos 15 días del mes de diciembre 2019, deberán**
26 **presentarse a la Oficina de la Administración del Mercado a retirar el entero**
27 **para el pago respectivo a partir de la fecha de aprobación de solicitud por**
28 **parte del Concejo Municipal que dicho permiso no autoriza la venta de**
29 **pólvora, únicamente la venta de frutas, hortalizas, verduras y legumbres**
30 **como normalmente se realiza. Los horarios de cierre de actividad comercial**

N° 278-2019

1 para el día domingo 8 de diciembre del 2019, será hasta las 2:00 pm, y para
2 los domingos 15, 22 y 29 de diciembre del 2019 será hasta las 3:00 pm, para
3 todo el mercado, con el fin de promover un ambiente dentro de un marco de
4 equidad de condiciones, la estabilidad y las buenas relaciones entre todos
5 los arrendatarios que elaboran en el mercado, posterior a esta hora los
6 inquilinos deben de cubrir la mercadería. La Administración del Mercado y
7 Jefatura de Seguridad Municipal, velarán por el cumplimiento sobre la
8 prohibición la venta de algunos productos, tal es el caso de la lana, lana
9 blanca, musgo los cuales están vedados y contarán con la inspección de los
10 supervisores del MINAE, quienes realizarán procesos de decomiso en caso
11 de ser requerido. Se solicita al sindicato (SIVEF AC) velar y mantener la
12 limpieza y aseo en cada uno de los puestos de sus asociados, cumpliendo
13 al mismo tiempo con la jornada laboral de lunes a sábado de 6:00a.m. a 6:30
14 p.m. posterior a esta hora los inquilinos deben de cubrir la mercadería para
15 que los funcionarios municipales procedan con el trabajo de limpieza
16 respectiva. Sin mayor profundización a lo expuesto y sin perjuicio de
17 cualquier otra regulación, norma o directriz previamente girada, se
18 recomienda aprobar la solicitud presentada por el Sindicato de Vendedores
19 Estacionarios de Frutas de Cartago (SIVEFAC). La presidenta se somete a
20 votación la firmeza, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de
21 los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo
22 Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz
23 Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la
24 firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Gustavo
25 Montoya Ramírez Secretario General SIVEFAC, al Lic. Guillermo Rodríguez
26 Hernández Administrador del Mercado Municipal y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
27 **definitivamente aprobado.** -----

28 **ARTÍCULO XX. -SOLICITUD PARA QUE SE LLEVE A CABO EL CONTRATO**
29 **ADICIONAL A LA LICITACIÓN ABREVIADA N°2019LA-000001-MUNIPROV,**
30 **PARA ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y MEZCLA ASFÁLTICA".** -----

N° 278-2019

1 Se conoce oficio AM-IN-0348-2019 de fecha 15 de noviembre del 2019 suscrito
2 por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal con el cual remite el
3 oficio PROV-OF-2598-2019 de fecha 15 de noviembre del 2019 suscrito por la
4 Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa, el Lic.
5 Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal Licda. Gabriela Redondo
6 Cordero, Sub Proveedora Municipal y el Sr. David Serrano Smith, Analista
7 Contratación Administrativa el cual dice: "...Los suscritos nos permitimos dirigirnos
8 a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración
9 del Honorable Concejo Municipal, que en base a lo que se establece el artículo
10 N°209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se lleve a cabo el
11 contrato adicional a la LICITACION ABREVIADA N°20191-A-00000I-
12 MUNIPROV, para el "ADQUISICION DE EMULSION Y MEZCLA ASFALTICA",
13 adjudicada a las empresas CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.A
14 ASFALTOS CBZ S.A, por el Concejo Municipal según consta en Acta N°241-2019,
15 Artículo N° XXII de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Junio del 2019. El contrato
16 adicional se recomienda que se de en los siguientes términos: OFERENTE:
17 CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S. A. cédula jurídica N°3-101-008650 Línea
18 N° 1: (551) Toneladas métricas de mezcla asfáltica en caliente, a un precio unitario
19 de ₡41.985.15 para un total de ₡23.133.817,65 (Veintitrés millones, ciento treinta
20 y tres mil, ochocientos diecisiete colones con 65/100). Plazo de entrega:
21 Inmediata, dentro del día siguiente hábil a partir de la fecha de recibo de la orden
22 de inicio y de acuerdo a lo establecido en el cartel. Definiéndose como el plazo
23 para la entrega final de los materiales de 2 meses, según los indica la unidad
24 técnica mediante correo electrónico que consta en el folio 743 del expediente de
25 marras. Forma de pago: Acepta la indicada en el cartel de la licitación. Cada 25%
26 de entrega a satisfacción de la administración dentro de los 30 días naturales
27 siguientes al recibido conforme de lo requerido. OFERENTE: ASFALTO CBZ S.A.,
28 cédula jurídica N° 3-101-382370 Línea N°2: (4923) Litros de emulsión asfáltica, a
29 un precio unitario de ₡300,00, para un total de ₡1.476.900.00 (Un millón,
30 Cuatrocientos setenta y seis mil, novecientos colones exactos). Plazo de entrega:

N° 278-2019

1 *Inmediata, dentro del día siguiente hábil a partir de la fecha de recibo de la orden*
2 *de inicio y de acuerdo a lo establecido en el cartel. Definiéndose como el plazo*
3 *para la entrega final de los materiales de 2 meses, según los indica la unidad*
4 *técnica mediante correo electrónico que consta en el folio 743 del expediente de*
5 *marras. Forma de pago: Acepta la indicada en el cartel de la licitación. Cada 25%*
6 *de entrega a satisfacción de la administración dentro de los 30 días naturales*
7 *siguientes al recibido conforme de lo requerido. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO*
8 *CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. Para esta contratación se*
9 *cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo*
10 *presupuestario, según consta en la certificación del licenciado CPA William*
11 *Cerdas Garro, en su condición de Contador Municipal de fecha 21 de octubre del*
12 *2019. El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II "Servicios*
13 *Comunales" Que las Empresas recomendadas para la adjudicación, no han sido*
14 *sancionadas por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni*
15 *se le ha ejecutado ningún tipo de garantía. Los montos y cantidades*
16 *recomendadas para adjudicar, se establecen con base en el presupuesto*
17 *disponible. La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus*
18 *respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación,*
19 *en el caso de la parte técnica la misma es asumida bajo el criterio presentado para*
20 *tal fin, el cual se adjunta y con el que se fundamenta el presente informe. Se*
21 *anexa a éste el expediente administrativo original de la licitación antes indicada el*
22 *cual consta de (814) folios...". –Visto el documento, la presidenta propone*
23 *trasladar a estudio e informe de la comisión de Hacienda y Presupuesto, en*
24 *discusión, suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda por***
25 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,***
26 ***Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez,***
27 ***Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada,***
28 ***Brenes Figueroa y Ovarés Ramírez, trasladar a estudio e informe de la***
29 ***Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. La presidenta se somete***
30 *a votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos***

N° 278-2019

1 de los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar del regidor
2 Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro Marín,
3 Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez,
4 aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la
5 Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Alcalde Municipal.

6 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

7 **ARTÍCULO XXI. -SOLICITUD PRÓRROGA DEL CONTRATO A LA LICITACIÓN**
8 **PÚBLICA N°2018LN-000004-MUNIPROV, PARA “CONTRATACIÓN PARA**
9 **LLEVAR A CABO LA OPERACIONALIDAD DE LOS CENTROS DE CUIDO Y**
10 **DESARROLLO INFANTIL (CECUDIS) POR UN PERIODO DE HASTA POR 12**
11 **MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGADO HASTA POR 3 PERIODOS**
12 **IGUALES, EN LOS SIGUIENTES LUGARES: CORRALILLO, FÁTIMA,**
13 **GUADALUPE, ORIENTE Y QUEBRADILLA.** -----

14 Se conoce oficio AM-IN-0350-2019 de fecha 15 de noviembre del 2019 suscrito
15 por el señor Rolando Rodriguez Brenes Alcalde Municipal con el cual remite el
16 oficio PROV-OF-2778-2019 de fecha 15 de noviembre del 2019 suscrito por la
17 Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa, el Lic.
18 Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal, la Licda. Gabriela Redondo
19 Cordero, Sub Proveedora Municipal y el Sr. David Serrano Smith, Analista
20 Contratación Administrativa el cual dice: “...Los suscritos nos permitimos dirigirnos
21 a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración
22 del Honorable Concejo Municipal, que en base a lo que se estableció en las bases
23 del concurso, se lleve a cabo la primera Prórroga del contrato a la LICITACION
24 PUBLICA N° 2018LN-000004-MUNIPROV, para el “CONTRATACION PARA LA
25 LLEVAR A CABO LA OPERACIONALIDAD DE LOS CENTROS DE CUIDO Y
26 DESARROLLO INFANTIL (CECUDIS) POR UN PERIODO DE HASTA POR 12
27 MESES CON OPCCION A SER PRORROGADO HASTA POR 3 PERIODSOS
28 IGUALES, EN LOS SIGUIENTES LUGARES: CORRALILLO, FATIMA,
29 GUADALUPE, ORIENTE Y QUEBRADILLA”, adjudicada al CONSORCIO ICQ,
30 ACTUANDO COMO LIDER IVANNIA CASTILLO QUIROS CON CEDULA FISICA

N° 278-2019

1 3-0384-0704, por el Concejo Municipal según consta en Acta N° 187-2018,
2 Artículo N° XXIV de Sesión Ordinaria celebrada el 25 de setiembre del 2018. La
3 prórroga se recomienda que se de en los siguientes términos: OFERENTE:
4 CONSORCIO ICQ, ACTUANDO COMO LIDER IVANNIA CASTILLO QUIROS
5 CON CEDULA FISICA 3-0384-0704, ICQ INFANCIA CRECE QUERIDA PARA
6 AMERICA LATINA S.R.L., CEDULA JURIDICA 3-102-715403.
7 •OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
8 (CECUDI) FATIMA OBJETIVO: Brindar servicio de cuidado y educación a niños y
9 niñas del Distrito Occidente del Cantón Central de Cartago a través de la
10 continuidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), ubicado en Barrio
11 Fátima, donde se atienden hasta 72 niños y niñas con edades entre los 0 a menos
12 7 años de edad, incluyendo niños y niñas con discapacidad, con personal
13 capacitado y con la experiencia requerida para la atención directa de estos niños,
14 con el fin de favorecer el desarrollo integral de la niñez que se encuentra
15 principalmente en situaciones de pobreza extrema, pobreza, riesgo y
16 vulnerabilidad social. Monto mensual: El costo de atención mensual de los niños
17 y las niñas subsidiados por el Instituto Mixto de Ayuda Social será de ¢114.000,00
18 (ciento catorce mil colones netos) por la atención de niños y niñas en rango de
19 edad de 2 a 7 años no cumplido. Cuando el CECUDI ofrezca el servicio a niños y
20 niñas de 0 a menos 2 años, en al menos una proporción de 1 de este rango etario
21 por cada 7 niños mayores de 2 años, el subsidio aumentará a ¢131.000, 00 (ciento
22 treinta y un mil colones) por todos los niños y niñas que se atiendan en el CECUDI.
23 El subsidio para niños y niñas que presenten discapacidades, será de un 15%
24 adicional al subsidio base que habitualmente recibe la familia por el servicio de
25 cuidado y educación. •OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE CUIDO Y
26 DESARROLLO INFANTIL (CECUDI) GUADALUPE OBJETIVO: Brindar servicio
27 de cuidado y educación a niños y niñas del Distrito Guadalupe del Cantón Central
28 de Cartago a través de la continuidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil
29 (CECUDI), donde se atienden hasta 75 niños y niñas con edades entre los 0 a
30 menos 7 años de edad, incluyendo niños y niñas con discapacidad, con personal

N° 278-2019

1 *capacitado y con la experiencia requerida para la atención directa de estos niños,*
2 *con el fin de favorecer el desarrollo integral de la niñez que se encuentra*
3 *principalmente en situaciones de pobreza extrema, pobreza, riesgo y*
4 *vulnerabilidad social. Monto mensual: El costo de atención mensual de los niños*
5 *y las niñas subsidiados por el Instituto Mixto de Ayuda Social será de ¢114.000,00*
6 *(ciento catorce mil colones netos) por la atención de niños y niñas en rango de*
7 *edad de 2 a 12 años no cumplidos. Cuando el CECUDI ofrezca el servicio a niños*
8 *y niñas de 0 a menos 2 años, en al menos una proporción de 1 de este rango*
9 *etario por cada 7 niños mayores de 2 años, el subsidio aumentará a ¢131.000, 00*
10 *(ciento treinta y un mil colones) por todos los niños y niñas que se atiendan en el*
11 *CECUDI. El subsidio para niños y niñas que presenten discapacidades, será de*
12 *un 15% adicional al subsidio base que habitualmente recibe la familia por el*
13 *servicio de cuidado y educación. •OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE CUIDO*
14 *Y DESARROLLO INFANTIL (CECUDI) ORIENTE OBJETIVO: Brindar servicio de*
15 *cuido y educación a niños y niñas del Distrito Oriente del Cantón Central de*
16 *Cartago a través de la continuidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil*
17 *(CECUDI), donde se atienden hasta 59 niños y niñas con edades entre los 0 a*
18 *menos 7 años de edad, incluyendo niños y niñas con discapacidad, con personal*
19 *capacitado y con la experiencia requerida para la atención directa de estos niños,*
20 *con el fin de favorecer el desarrollo integral de la niñez que se encuentra*
21 *principalmente en situaciones de pobreza extrema, pobreza, riesgo y*
22 *vulnerabilidad social. Monto mensual: El costo de atención mensual de los niños*
23 *y las niñas subsidiados por el Instituto Mixto de Ayuda Social será de ¢114.000,00*
24 *(ciento catorce mil colones netos) por la atención de niños y niñas en rango de*
25 *edad de 2 a 7 años no cumplidos. Cuando el CECUDI ofrezca el servicio a niños*
26 *y niñas de 0 a menos 2 años, en al menos una proporción de 1 de este rango*
27 *etario por cada 7 niños mayores de 2 años, el subsidio aumentará a ¢131.000, 00*
28 *(ciento treinta y un mil colones) por todos los niños y niñas que se atiendan en el*
29 *CECUDI. El subsidio para niños y niñas que presenten discapacidades, será de*
30 *un 15% adicional al subsidio base que habitualmente recibe la familia por el*

N° 278-2019

1 *servicio de cuidado y educación. •OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE CUIDO*
2 *Y DESARROLLO INFANTIL (CECUDI) QUEBRADILLA OBJETIVO: Brindar*
3 *servicio de cuidado y educación a niños y niñas del Distrito Quebradilla del Cantón*
4 *Central de Cartago a través de la creación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil*
5 *(CECUDI), donde se atenderán niños y niñas con edades entre los 0 a menos 12*
6 *años de edad, con personal capacitado y con la experiencia requerida para la*
7 *atención directa de estos niños, con el fin de favorecer el desarrollo integral de la*
8 *niñez que se encuentra principalmente en situaciones de pobreza extrema,*
9 *pobreza, riesgo y vulnerabilidad social. Monto mensual: El costo de atención*
10 *mensual de los niños y las niñas subsidiados por el Instituto Mixto de Ayuda Social*
11 *será de ₡114.000,00 (ciento catorce mil colones netos) por la atención de niños y*
12 *niñas en rango de edad de 2 a 12 años no cumplidos. Cuando el CECUDI ofrezca*
13 *el servicio a niños y niñas de 0 a menos 2 años, en al menos una proporción de 1*
14 *de este rango etario por cada 7 niños mayores de 2 años, el subsidio aumentará*
15 *a ₡131.000, 00 (ciento treinta y un mil colones) por todos los niños y niñas que se*
16 *atiendan en el CECUDI. El subsidio para niños y niñas que presenten*
17 *discapacidades, será de un 15% adicional al subsidio base que habitualmente*
18 *recibe la familia por el servicio de cuidado y educación. Forma de pago: Los pagos*
19 *se realizarán en forma mensual, la Municipalidad cancelará al adjudicatario el*
20 *monto correspondiente por la cantidad de niños y niñas aprobados por el Instituto*
21 *Mixto de Ayuda Social (IMAS) al finalizar el mes de operación y una vez que se*
22 *haya recibido a entera satisfacción el objeto de esta contratación. En el caso de*
23 *venta de servicios directos por parte de la Municipalidad, se realizarán los pagos*
24 *en relación a los reportes de asistencia presentados por el adjudicatario y*
25 *verificados por la encargada de los CECUDI en la Municipalidad. Plazo del*
26 *Servicio de Operacionalidad de los CECUDIS: hasta por 12 meses con opción a*
27 *ser prorrogado hasta por 3 periodos iguales (actualmente se tramita con este*
28 *documento la 1era prorroga), dando inicio del 03 de diciembre 2019 hasta el 02*
29 *diciembre del 2020. Plazo de inicio de la Operacionalidad para cada CECUDI:*
30 *según lo estipulado en el cartel. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS*

N° 278-2019

1 *TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. El pago por dicho concepto se hará con*
2 *cargo al Programa II “Servicios Comunes”, conforme se indica en la certificación*
3 *de recursos presupuestarios de fecha 08 de noviembre del presente año, emitida*
4 *por señor Contador William Cerdas Garro, Contador Municipal. Para el periodo*
5 *2020 los recursos están en el PAO-Presupuestario 2020 según se indica en el*
6 *oficio PL-OF-095-201,9, con fecha 04 de noviembre del 2019, suscrito por Daniela*
7 *Araya molina, Encargada del Presupuesto. Se anexa a éste, el expediente*
8 *administrativo original tomo (03) tres que inicia del folio (4258) hasta el (5247)*
9 *folios y el expediente de la Primera Prórroga inicia del folio (5248) hasta el (5355)*
10 *folios de la licitación antes indicada. NOTA: Es importante recalcar que el inicio de*
11 *dicha prorroga es el día martes 03 de diciembre del 2019...”. –Visto el documento,*
12 *la presidenta propone trasladar a estudio e informe de la Comisión de Hacienda y*
13 *Presupuesto, en discusión, suficientemente discutido, se somete a votación, se*
14 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
15 **Maroto, Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González**
16 **Rodríguez, Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes**
17 **Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, trasladar a estudio e informe**
18 **de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. La presidenta se**
19 **somete a votación la firmeza, se acuerda por unanimidad de nueve votos**
20 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar del**
21 **regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro**
22 **Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares**
23 **Ramírez, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de**
24 **recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Alcalde**
25 **Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

26 **ARTÍCULO XXII. -REMISIÓN ACLARACIÓN Y ADICIÓN EN EL ARTÍCULO**
27 **XLVI DEL ACTA N°271-2019. -----**

28 Se conoce oficio PROV-OF-2797-2019 de fecha 19 de noviembre del 2019
29 suscrito por el Lic. Christian Corrales Municipal y el cual dice: “...*En relación a lo*
30 *acordado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 22 de Octubre del*

N° 278-2019

1 2019, Acta N° 271-2019, Artículo XLVI en el cual se re adjudica la Licitación
2 Publica N°2019LN-000003-MUNIPROV "CONTRATACION PARA LLEVAR A
3 CABO LOS TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN
4 EL CANTON CENTRAL DE CARTAGO y por lo expuesto en el oficio UTGV-OF-
5 529-2019, suscrito por el Ing. Dennis Aparicio Rivera, Director de la unidad
6 Técnica de Gestión Vial, en el cual se aclara que en el informe técnico presentado
7 con el oficio UTGV-OF-448-2019 suscrito por el mismo ingeniero, por un error
8 huma no se consignó que el Proyecto 4 tramo 3 re adjudicado a la empresa
9 Constructora MECO S.A, tenía que tener un tiempo de entrega de 35 días hábiles,
10 siendo lo correcto que se lea 40 días hábiles. Por lo antes expuesto se le solicita
11 que se realice una aclaración y adición al acuerdo del Concejo Municipal supra
12 citado con la finalidad de que el re adjudicación se ajuste a lo realmente cotizado
13 y analizado. Todos los demás elementos del acuerdo y adjudicación permanecen
14 invariables...". –Visto el documento, la presidenta propone trasladar a estudio e
15 informe de la comisión de Hacienda y Presupuesto, en discusión, suficientemente
16 discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
17 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar del**
18 **regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro**
19 **Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares**
20 **Ramírez, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de**
21 **Hacienda y Presupuesto. La presidenta se somete a votación la firmeza, se**
22 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
23 **Maroto, Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González**
24 **Rodríguez, Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes**
25 **Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la firmeza. Notifíquese**
26 **este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda**
27 **y Presupuesto y al Alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado. -----**
28 **ARTÍCULO XXIII. -REMISIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO**
29 **CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 CONFORME PLANIFICACIÓN**
30 **ESTRATÉGICA 2019-2023. -----**

N° 278-2019

1 Se conoce oficio AI-OF-209-2019 de fecha 14 de noviembre del 2019 suscrito por
2 el Lic. Alfredo Araya Leandro, Auditor Interno y el cual dice: "...De conformidad
3 con el artículo Nro.22, inciso f), de la Ley de Control Interno I ; la norma 2.2.2 de
4 las "Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público" y el
5 Capítulo VIII del "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría
6 Interna de la Municipalidad de Cartago", esta Auditoría Interna remite para su
7 conocimiento el Plan Anual de Trabajo correspondiente al año 2020, el cual se
8 fundamenta en la valoración de riesgos realizada en el Plan Estratégico y las
9 prioridades de la actividad de auditoría relacionadas con los Procesos: Gerencial-
10 Estratégico y de Seguimiento. En general, este Plan de Trabajo es concordante
11 con el Plan Estratégico de la Auditoría 2019-2023, el Universo Auditable, los
12 objetivos institucionales y las regulaciones legales y técnicas que aplican a la
13 gestión de la Auditoría Interna. En caso, de existir alguna observación o
14 sugerencia por parte del Concejo Municipal esta Auditoría Interna valorará lo
15 indicado, considerando que, este Órgano de Control y Fiscalización, tiene
16 independencia funcional y de criterio en el ámbito profesional...". - Visto el
17 documento, el presidente a.i. propone trasladar a estudio e informe de la comisión
18 de Gobierno y Administración, en discusión, se le otorga la palabra al regidor Coto
19 Fernández, quien indica que propondría en que en virtud de que el señor Auditor
20 ha tenido las negativas de asistir a las comisiones, que se le convoque al Concejo
21 Municipal para que haga la exposición del Plan, por lo menos lo que él vio
22 preliminarmente le deja muchas dudas, le parece que es conveniente que los
23 compañeros y compañeras en su totalidad, vean el plan y las preguntas que
24 puedan tener, en virtud de que les corresponderá hacer la evaluación final de él,
25 entonces le parece que es sano que se haga en el Concejo y no en una comisión
26 donde van a estar limitados, o van a estar limitados los que estén en la comisión;
27 el presidente a.i. indica que somete a votación la propuesta del regidor Coto
28 Fernández para recibir dentro de quince días el día 03 de diciembre del 2019 al
29 señor Auditor para que realice la presentación, exposición y discusión de cada
30 uno de los elementos del Plan Anual de Trabajo correspondiente al año 2020,

N° 278-2019

1 para que responda las dudas y preguntas que tengan los integrantes del Concejo
2 Municipal, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
3 **regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo**
4 **Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Brenes Garro en lugar del**
5 **regidor Leandro Marín quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal,**
6 **Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez,**
7 **recibir dentro de quince días el día 03 de diciembre del 2019, al señor Auditor**
8 **para que realice la presentación, exposición y discusión de cada uno de los**
9 **elementos del Plan Anual de Trabajo correspondiente al año 2020, para que**
10 **responda las dudas y preguntas que tengan los integrantes del Concejo**
11 **Municipal.** El presidente a.i. se somete a votación la firmeza, **se acuerda por**
12 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
13 **Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
14 **Coto Fernández, Brenes Garro en lugar del regidor Leandro Marín quien se**
15 **acoge al artículo 31 del Código Municipal, Muñoz Azofeifa, Céspedes**
16 **Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.** Notifíquese
17 este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor
18 Interno, a la Licda. Gabriela Peralta Quirós Secretaria a.i. Concejo Municipal y al
19 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

20 **ARTÍCULO XXIV. -SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE CUATRO MIEMBROS**
21 **PARA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA GUARIA. -----**

22 Se conoce oficio de fecha 14 de noviembre del 2019, suscrito por el M.A Educ.
23 Virginia Corrales Pereira Directora de la Escuela La Guaria, ubicada en el distrito
24 Corralillo, circuito 07, por el cual solicita el nombramiento de cuatro miembros para
25 la junta de educación de dicha institución por motivo de renuncia de los señores
26 Alonso Castillo Ureña, Sonia Navarro Abarca, German Picado Castillo y Aron
27 Josué Arroyo Quesada, se adjuntas las ternas. - Visto el documento, la presidenta
28 indica que estos miembros son poquitos porque la gente renuncia, y habían
29 quedado en el acuerdo que cuando es una junta de educación completa sí se
30 envía, pero ahorita como educadora y por estar cerrando el año, le parece que se

N° 278-2019

1 podría dispensar de trámite de comisión si así lo tienen a bien y darle celeridad al
2 nombramiento. La presidenta otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien
3 indica que en la misma línea, en la escuela La Guaria, tienen tres personas, en la
4 escuela de Coris dos integrantes, y en el Colegio Tolentino también dos personas,
5 entonces le parecería que vale la pena para colaborar con las instituciones. La
6 presidenta indica que solicita la dispensa de trámite de comisión, en discusión,
7 suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
8 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en**
9 **lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández,**
10 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**
11 **Ovares Ramírez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** La presidenta
12 se somete a votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
13 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar del**
14 **regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro**
15 **Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares**
16 **Ramírez, aprobar la firmeza.** El regidor Brenes Figueroa indica que en la
17 Escuela La Guaria, se está nombrando a los señores Freddy Ureña Rojas cédula
18 108390127, Elizabeth Corrales Ureña cédula 105140445, Jorge Enrique Ureña
19 Amador cédula 302070771 y Dayeli de Los Ángeles Picado Solano cédula
20 305010021, la presidenta somete a votación la constitución de las ternas como lo
21 ha indicado el regidor Brenes Figueroa, **se acuerda por unanimidad de nueve**
22 **votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar**
23 **del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro**
24 **Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares**
25 **Ramírez, nombrar a los señores Freddy Ureña Rojas cédula 108390127,**
26 **Elizabeth Corrales Ureña cédula 105140445, Jorge Enrique Ureña Amador**
27 **cédula 302070771 y Dayeli de Los Ángeles Picado Solano cédula 305010021,**
28 **como miembros de la junta de Educación de la Escuela la guaria, para el**
29 **período correspondiente del 12 de octubre del 2019 al 11 de octubre del 2022,**
30 **nombramiento efectivo a partir del 19 de noviembre del 2019.** La presidenta

N° 278-2019

1 se somete a votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
2 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar del**
3 **regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro**
4 **Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares**
5 **Ramírez, aprobar la firmeza.** La presidenta otorga la palabra al regidor Coto
6 Fernández, quien manifiesta que quisiera fundamentar su voto en la Junta de
7 Educación de la Escuela La Guaria y el Liceo Bilingüe San Nicolás de Tolentino,
8 lo está haciendo con el propósito de colaborar y no retrasar, pero si quisiera que
9 quede constanding en actas de que se le notifique el acuerdo de hacer ver a la
10 Dirección de cada uno de esos Centros Educativos, la importancia de que cuando
11 les envían ternas sean personas que realmente estén dispuestas, no es posible
12 que la semana pasada se haga un nombramiento y ya hoy hayan renunciado, le
13 parece que podría ser una falta de cuidado de las autoridades que están
14 proponiendo, y si eso es así este Concejo podría optar por los nombramientos
15 directos sin las ternas, le parece que tampoco eso debería de ser, pero no es
16 posible que les estén enviando ternas que pareciera que son relleno, y eso no
17 puede ser, porque tienen la potestad de nombrar dentro de las ternas.- La
18 presidenta indica que en esa misma línea, quiere pedir que se les haga la
19 indicación, porque ellos como directores y según el reglamento de Juntas de
20 Educación tienen toda una directriz para hacer el nombramiento de las ternas.
21 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la M.A Educ. Virginia
22 Corrales Pereira Directora de la Escuela La Guaria, al Lic. Alejandro Arrieta
23 Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de
24 Cartago y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

25 **ARTÍCULO XXV. -SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE TRES MIEMBROS PARA**
26 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO BILINGÜE SAN NICOLÁS**
27 **TOLENTINO.** -----

28 Se conoce oficio 0051-18-11-2019 de fecha 18 de noviembre del 2019, suscrito
29 por el Dr. Guido Zárate Sánchez Director del Liceo Bilingüe San Nicolás Tolentino,
30 ubicada en el distrito San Nicolás, circuito 02, por el cual solicita el nombramiento

N° 278-2019

1 de tres miembros para la junta de administrativa de dicha institución por motivo a
2 la negativa participación de los señores Silvia Marjorie Mata Cruz, Sonia María
3 Salazar Garrita y Elizabeth Guzmán Ortiz, se adjunta ternas. - Visto el documento,
4 el regidor Brenes Figueroa indica que en el Liceo Bilingüe San Nicolás Tolentino,
5 se está nombrando a los señores Alba Isabel Montenegro Rivera cédula
6 301790499, Víctor Muñoz Loaiza cédula 301720673 y Uriel Tobías Espinoza
7 Fernández cédula 202670508, la presidenta somete a votación la constitución de
8 las ternas como lo ha indicado el regidor Brenes Figueroa, **se acuerda por**
9 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
10 **Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
11 **Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada,**
12 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, nombrar a los señores Alba Isabel**
13 **Montenegro Rivera cédula 301790499, Víctor Muñoz Loaiza cédula**
14 **301720673 y Uriel Tobías Espinoza Fernández cédula 202670508, como**
15 **miembros de la Junta Administrativa del Liceo Bilingüe San Nicolás**
16 **Tolentino, para el período de ley correspondiente a partir del 26 de octubre**
17 **del 2019 al 25 de octubre del 2022, nombramiento que será efectivo a partir**
18 **del 19 de noviembre del 2019.** La presidenta se somete a votación la firmeza,
19 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
20 **Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo Aguilar,**
21 **González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**
22 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.**
23 La presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández, quien manifiesta que
24 quisiera fundamentar su voto en la Junta de Educación de la Escuela La Guaria y
25 el Liceo Bilingüe San Nicolás de Tolentino, lo está haciendo con el propósito de
26 colaborar y no retrasar, pero si quisiera que quede constando en actas de que se
27 le notifique el acuerdo de hacer ver a la Dirección de cada uno de esos Centros
28 Educativos, la importancia de que cuando les envían ternas sean personas que
29 realmente estén dispuestas, no es posible que la semana pasada se haga un
30 nombramiento y ya hoy hayan renunciado, le parece que podría ser una falta de

N° 278-2019

1 cuidado de las autoridades que están proponiendo, y si eso es así este Concejo
2 podría optar por los nombramientos directos sin las ternas, le parece que tampoco
3 eso debería de ser, pero no es posible que les estén enviando ternas que
4 pareciera que son relleno, y eso no puede ser, porque tienen la potestad de
5 nombrar dentro de las ternas.- La presienta indica que en esa misma línea, quiere
6 pedir que se les haga la indicación, porque ellos como directores y según el
7 reglamento de Juntas de Educación tienen toda una directriz para hacer el
8 nombramiento de las ternas. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
9 recibo al Dr. Guido Zárate Sánchez Director del Liceo Bilingüe San Nicolás
10 Tolentino, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo
11 Financiero Dirección Regional de Cartago y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
12 **definitivamente aprobado.** -----

13 **ARTÍCULO XXVI. -SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS PARA**
14 **LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE CORIS.** -----

15 Se conoce oficio F-PJ-04 de fecha 11 de noviembre del 2019, suscrito por la Lic.
16 Dunia Patricia Garita Elizondo Directora Escuela de Coris, ubicada en el distrito
17 Quebradilla, circuito 07, por el cual solicita el nombramiento de dos miembros para
18 la junta de educación de dicha institución por motivo de renuncia de los señores
19 Carmen Varela Hernández y Rosa María Arrieta Quesada, se adjunta las ternas.
20 - Visto el documento, el regidor Brenes Figueroa indica que, en la Escuela de
21 Coris, se está nombrando a las señoras Cinthya Quesada Quesada cédula
22 304040182 y Grettel Tatiana Ramírez Sánchez 304350229, la presienta somete a
23 votación la constitución de las ternas como lo ha indicado el regidor Brenes
24 Figueroa, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
25 **regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo**
26 **Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz**
27 **Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, nombrar a**
28 **las señoras Cinthya Quesada Quesada cédula 304040182 y Grettel Tatiana**
29 **Ramírez Sánchez 304350229, para el período de ley vigente y que finaliza el**
30 **19 de mayo del 2021, nombramiento efectivo a partir del 19 de noviembre del**

N° 278-2019

1 **2019.** La presidenta se somete a votación la firmeza, **se acuerda por**
2 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
3 **Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
4 **Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada,**
5 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.** Notifíquese este
6 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Lic. Dunia Patricia Garita Elizondo
7 Directora Escuela de Coris, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del
8 Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al
9 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

10 **ARTÍCULO XXVII. –MOCIÓN ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

11 La presidenta indica que va hacer una moción de alteración del orden del día, para
12 incluir dos dictámenes que vienen de la comisión de Gobierno y Administración, y
13 son con referencia a dos ternas, del Colegio C.T.P. de Dulce Nombre, y de la
14 Escuela Juan Vásquez de Coronado, por lo que somete a votación la alteración
15 del orden del día para incluir estos dos dictámenes, **se acuerda por unanimidad**
16 **de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez**
17 **en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández,**
18 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**
19 **Ovares Ramírez, aprobar la alteración del orden del día.** -----

20 **ARTÍCULO XXVIII. –NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA ADMINISTRATIVA**

21 **CTP DULCE NOMBRE.** -----

22 Se conoce dictamen CPGyA-126-2019 de fecha 19 de noviembre del 2019,
23 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice:
24 *“...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo IV,*
25 *del Acta N° 91-2019, sesión ordinaria celebrada el 12 de noviembre del 2019.*

26 ***ARTÍCULO IV. –SOLICITUD NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA***

27 ***ADMINISTRATIVA DEL CTP DULCE NOMBRE.*** -Se conoce oficio de fecha 12
28 *de noviembre del 2019, suscrito por la Licda. Gabriela Peralta Quirós Secretaria*
29 *a.i. del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo XXXIII acta 275-2019*
30 *sesión ordinaria celebrada el día 05 de noviembre del 2019, en el cual se conoce*

N° 278-2019

1 oficio de fecha 03 de octubre del 2019, suscrito por el MSc. Edgar Evans Meza
2 Director del CTP Dulce Nombre, ubicado en el distrito Dulce Nombre, circuito 02,
3 por el cual solicita el nombramiento de los miembros para la junta administrativa
4 de dicha institución, debido al vencimiento de la junta actual el 14 de noviembre
5 del 2019. Se adjuntan las ternas correspondientes. Vistos los documentos, esta
6 comisión acuerda por unanimidad: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar
7 a los señores:

NOMBRE	CEDULA
Roberto Carlos Solano Ortega	303010793
Manuel Bernal Mata Quirós	302750042
Jessica María Garita Molina	303410288
Sehiry Rojas Araya	105840819
Vicente Solano Villalta	301490229

12 Como miembros de la Junta Administrativa del CTP Dulce Nombre, para el
13 período de ley correspondiente a partir del 15 de noviembre del 2019 al 14 de
14 noviembre del 2022, nombramiento que será efectivo a partir de la aprobación por
15 parte del Concejo Municipal. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...". -Visto el
16 dictamen, se somete a discusión, la presidenta otorga la palabra al regidor Ovares
17 Ramírez, quien indica que le parece que hay un nombre que se le ha advertido
18 que se debería de manejar con prudencia, porque don Roberto es presidente de
19 la Asociación de Desarrollo y al mismo tiempo el presidente de la Junta, y resulta
20 que esa institución alquila el gimnasio, y el administrador del inmueble es la misma
21 asociación de desarrollo, entonces don Roberto siendo presidente de la
22 asociación de desarrollo y siendo miembro de la junta, podría estar eventualmente
23 encubriendo en algún hecho que provoque procedimientos indebidos, le parece
24 que se debería revisar ese nombre.- La presidenta otorga la palabra al regidor
25 Brenes Figueroa, quien indica que cuando estaban en la comisión vieron el tema
26 de don Roberto, y él lo conoce y sabe que es una persona transparente, dentro
27 de la línea era los primeros lugares, si el director del Centro Educativo lo pidió y
28 lo respalda no ve ninguna objeción en el tema, entonces solicita que se mantenga
29 la terna tal y como la envió la comisión y le den las herramientas al director como
30 lo está solicitando. La presidenta somete a votación la propuesta de junta para el

N° 278-2019

1 C.T.P. de Dulce Nombre, quedando la misma **seis votos positivos de los**
2 **regidores Cubero Maroto, Coto Fernández, Muñoz Azofeifa, Céspedes**
3 **Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, votan negativo los regidores**
4 **Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez y**
5 **Leandro Marín, se aprueba nombrar a los señores Roberto Carlos Solano**
6 **Ortega cédula 303010793, Manuel Bernal Mata Quirós cédula 302750042,**
7 **Jessica María Garita Molina cédula 303410288, Sehiry Rojas Araya cédula**
8 **105840819 y Vicente Solano Villalta cédula 301490229, como miembros de la**
9 **Junta Administrativa del CTP Dulce Nombre, para el período de ley**
10 **correspondiente a partir del 15 de noviembre del 2019 al 14 de noviembre del**
11 **2022, nombramiento que será efectivo a partir del 19 de noviembre del 2019.**

12 La presidenta somete a votación la firmeza, quedando la misma **seis votos**
13 **positivos de los regidores Cubero Maroto, Coto Fernández, Muñoz Azofeifa,**
14 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, votan negativo los**
15 **regidores Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González**
16 **Rodríguez y Leandro Marín, se aprueba la firmeza. Notifíquese este acuerdo**
17 con acuse y fecha de recibo al MSc. Edgar Evans Meza Director del CTP Dulce
18 Nombre, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo
19 Financiero Dirección Regional de Cartago y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
20 **definitivamente aprobado. -----**

21 **ARTÍCULO XXIX. –NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DE EDUCACIÓN**
22 **ESCUELA JUAN VÁSQUEZ DE CORONADO. -----**

23 Se conoce dictamen CPGyA-127-2019 de fecha 19 de noviembre del 2019,
24 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice:

25 *“...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo V,*
26 *del Acta N° 91-2019, sesión ordinaria celebrada el 12 de noviembre del 2019.*

27 ***ARTÍCULO V. –SOLICITUD NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA DE***
28 ***EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JUAN VÁSQUEZ DE CORONADO. Se conoce***

29 *oficio de fecha 12 de noviembre del 2019, suscrito por la Licda. Gabriela Peralta*
30 *Quirós Secretaria a.i. del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo XXXVII*

N° 278-2019

1 *acta 276-2019 sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre del 2019, en el*
2 *cual se conoce oficio de fecha 06 de noviembre del 2019, suscrito por el MSc.*
3 *Jorge Eduardo Díaz Garita Director de la Escuela Juan Vásquez de Coronado,*
4 *ubicada en el distrito San Francisco, circuito 07, por el cual solicita el*
5 *nombramiento de los miembros para la junta de educación de dicha institución,*
6 *debido al vencimiento de la junta actual el 18 de octubre del 2019. Se adjuntan*
7 *las ternas. Vistos los documentos, esta comisión acuerda por unanimidad: 1.*
8 *Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores:*

NOMBRE	CÉDULA
Higinio Jiménez Picado	303030215
Alejandro Francisco Orozco Redondo	303240528
Ladys Yorleny Quirós Barrantes	303780558
Yorlene María Dávila Lara	502930764
Rosa Brenes Guillén	303770175

9
10
11
12
13 *Como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Juan Vásquez de*
14 *Coronado, para el período de ley correspondiente a partir del 19 de octubre del*
15 *2019 al 18 de octubre del 2022, nombramiento que será efectivo a partir de la*
16 *aprobación por parte del Concejo Municipal. 2. Acuerdo definitivamente*
17 *aprobado...". -Visto el dictamen, la presidenta somete a votación la terna de la*
18 *escuela Juan Vásquez de Coronado, **se acuerda por unanimidad de nueve***
19 ***votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar***
20 ***del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro***
21 ***Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares***
22 ***Ramírez, nombrar a los señores Higinio Jiménez Picado cédula 303030215,***
23 ***Alejandro Francisco Orozco Redondo cédula 303240528, Ladys Yorleny***
24 ***Quirós Barrantes cédula 303780558, Yorlene María Dávila Lara cédula***
25 ***502930764 y Rosa Brenes Guillén cédula 303770175, como miembros de la***
26 ***Junta de Educación de la Escuela Juan Vásquez de Coronado, para el***
27 ***período de ley correspondiente a partir del 19 de octubre del 2019 al 18 de***
28 ***octubre del 2022, nombramiento que será efectivo a partir del 19 de***
29 ***noviembre del 2019. La presidenta se somete a votación la firmeza, **se acuerda*****
30 ***por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,***

N° 278-2019

1 **Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
2 **Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada,**
3 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.** Notifíquese este
4 acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Jorge Eduardo Díaz Garita Director
5 de la Escuela Juan Vásquez de Coronado, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe
6 del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al
7 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

8 **ARTÍCULO XXX. –PRESENTACIÓN DEL ANTE PROYECTO DE CONDOMINIO**
9 **VISTAS DEL VOLCÁN EN EL DISTRITO DE AGUACALIENTE.** -----

10 Se conoce oficio CA-214-19 de fecha 6 de noviembre del 2019 suscrito por el
11 señor Esteban Carazo Gólcher, el cual dice: "...*Me permito hacer presentación del*
12 *Ante Proyecto de Condominio denominado Vistas del Volcán, ubicado en el*
13 *Cantón de El Guarco, Distrito Aguacaliente con el plano Catastro C-2026073-*
14 *2018, Folio Real matrícula 3-259292-000 para lo cual adjunto 2 copias del diseño*
15 *de sitio y tabla de áreas del mismo...*". -Visto el documento, la presidenta propone
16 trasladar a estudio e informe de la comisión de Obras Públicas, y al Departamento
17 de Urbanismo, el informe de Urbanismo debe ser presentado ante la comisión de
18 Obras Públicas, en discusión, suficientemente discutido, se somete a votación, **se**
19 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
20 **Maroto, Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González**
21 **Rodríguez, Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes**
22 **Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, trasladar a estudio e informe**
23 **de la Comisión Permanente de Obras Públicas, y al Departamento de**
24 **Urbanismo, el informe de Urbanismo debe ser presentado ante la comisión**
25 **de Obras Públicas.** La presidenta se somete a votación la firmeza, **se acuerda**
26 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
27 **Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
28 **Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada,**
29 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.** Notifíquese este
30 acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Esteban Carazo Gólcher al correo

N° 278-2019

1 electrónico ecarazo@vvp.co.cr, a la Comisión Permanente de Obras Públicas, al
2 Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Jefe Departamento de Urbanismo y al Alcalde
3 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

4 **ARTÍCULO XXXI. -SOLICITUD PERMISO USO DE VÍAS EN OCHOMOGO**
5 **PRESENTADA POR URIEL ESPINOZA FERNÁNDEZ PRESIDENTE ADI ALTO**
6 **DE OCHOMOGO.** -----

7 La presienta indica que solicita alterar el orden del día para incluir la moción de un
8 desfile en el Alto de Ochomogo y ver las dos solicitudes en conjunto, se somete a
9 votación la alteración del orden del día para conocer ambas solicitudes, quedando
10 la misma aprobada con **siete votos afirmativos de los regidores Cubero**
11 **Maroto, Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González**
12 **Rodríguez, Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa y Ovares**
13 **Ramírez, votan negativo los regidores Céspedes Quesada y Brenes**
14 **Figuroa, se aprueba la alteración del orden del día.** Se conoce oficio de fecha
15 14 de noviembre del 2019 suscrito por el señor Uriel Espinoza Fernández
16 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Alto de Ochomogo, y que dice:
17 *“...Agradeciendo de antemano su grandiosa labor que desempeñan en pro del*
18 *desarrollo del Cantón Central de Cartago, le queremos solicitar el visto bueno y*
19 *permiso para utilizar las calles cantonales internas de la comunidad de Ochomogo*
20 *para realizar un pequeño pasacalles navideño el domingo 8 de diciembre a las*
21 *5pm por las principales calles de la comunidad, estas calles son todas Cantonales*
22 *e internas, por lo que no tocaremos rutas Nacionales y más bien se planeó hacer*
23 *un domingo en horas de la tarde y noche que es cuando menos hay movimiento*
24 *de vehículos en la comunidad, las calles menos transitadas son las que se usaran*
25 *con el objetivo de impactar lo menos posible el tránsito, aparte el barrio de*
26 *Ochomogo es demasiado bajo el nivel de vehículos que transitan por nuestro*
27 *barrio ya que el único objetivo es hacer una actividad 100% gratuita a la*
28 *comunidad para que nos unamos en la alegría, felicidad y amor en esta navidad*
29 *2019 y así darles un pequeño regalo a nuestros vecinos para motivar el desarrollo*
30 *integral comunal, ya que nuestros dedicados serán los niños con discapacidad y*

N° 278-2019

1 *el grupo del adulto mayor todos de la comunidad de Ochomogo. Asimismo,*
2 *tendremos 3 rutas de salida por una eventual emergencia; una por la calle del*
3 *cementerio de los indios, la segunda por la fábrica Larisa y la tercera por la cuesta*
4 *frente a la carnicería El Gaucho; además los cruces de calle no tendrán vallas ni*
5 *obstáculos que eviten el paso de cuerpos de emergencia ya que es un pequeño*
6 *desfile por las calles internas quizá lo único que tendremos serán familias que*
7 *estarán viendo pasar el desfile, pero para ello el grupo de Seguridad Comunitaria*
8 *acreditado por Fuerza Pública estarán en estos cruces para mantener la seguridad*
9 *y el orden en caso de requerirlo. Además, le informamos que ya contamos con el*
10 *visto bueno del Benemérito cuerpo de Bomberos y también ya se entregaron todas*
11 *las solicitudes a Cruz Roja, Fuerza Pública y Policía de Tránsito. Le agradecemos*
12 *profundamente que nos ayuden con su permiso ya que estamos muy felices de*
13 *alegrar esta navidad con esta pequeña actividad donde estamos trabajando para*
14 *traer este pequeño desfile muchos vecinos apasionados por alegrar esta Navidad*
15 *2019. Quedamos atentos y agradecidos de antemano por todo...". -Visto el*
16 documento, la presidenta indica que en conjunto conocerían la solicitud del
17 Carmen y la solicitud de la Asociación de Desarrollo del Alto de Ochomogo, para
18 que se dispense de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido,
19 se somete a votación la dispensa de trámite de comisión, **se acuerda por**
20 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
21 **Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
22 **Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada,**
23 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la dispensa de trámite de**
24 **comisión.** La presidenta somete a votación por el fondo de las solicitudes, **se**
25 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
26 **Maroto, Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González**
27 **Rodríguez, Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes**
28 **Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la solicitud a la**
29 **Asociación de Desarrollo Integral Alto de Ochomogo para utilizar las calles**
30 **cantonales de la comunicad el día domingo 8 de diciembre a partir de las**

N° 278-2019

1 **5:00 p.m.** La presidenta somete a votación la firmeza, **se acuerda por**
2 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
3 **Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
4 **Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada,**
5 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.** La presidenta otorga
6 la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien indica que voto positivo para ayudar
7 a las instituciones en la celebración pero que cumplan con todos los requisitos,
8 porque se le dará seguimiento al tema, y no quieren verse en una situación difícil.
9 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo Uriel Espinoza Fernández
10 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Alto de Ochomogo al correo
11 electrónico adi-ochomogo@hotmail.com, a la Licda. Giovanna Siles Pérez
12 Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y al señor al Alcalde Municipal.
13 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

14 **ARTICULO XXXII. -SOLICITUD PERMISOS RESPECTIVOS PARA EL DESFILE**
15 **NAVIDEÑO PRESENTADA POR ANA MARÍA CHACÓN PACHECO,**
16 **VICEPRESIDENTA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL BARRIO EL**
17 **CARMEN. -----**

18 Se conoce oficio AM-IN-0343-2019 de fecha 13 de noviembre del 2019 suscrito
19 por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite el
20 oficio de fecha 12 de noviembre del 2019 suscrito por Ana María Chacón Pacheco
21 Vicepresidenta Asociación de Desarrollo Integral Barrio El Carmen, el cual dice:
22 *“...Por este medio la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio El Carmen de*
23 *Cartago cedula Jurídica 3-002-295836 se permite solicitarles interponer sus*
24 *buenos oficios a fin de contar con su permiso para la utilización de las vías*
25 *cantonales, av.II calle 12, av.13, calle 12 y av. 17 (adjunto croquis) para la*
26 *realización del Desfile Navideño de El Carmen de Cartago, el cual tendrá un*
27 *recorrido desde el Asilo de Ancianos hasta la Parroquia San Esteban, el mismo*
28 *tendrá un horario de 6:00pm hasta las 9:00pm el día 5 de diciembre del año en*
29 *curso. De la misma manera, solicitamos si cabe dentro de las posibilidades*
30 *municipales, De la misma manera, solicitamos si cabe dentro de las posibilidades*

N° 278-2019

1 *municipales, la designación de policía municipal para los respectivos cierres...”.*
2 Visto el documento, la presidenta indica que en conjunto conocerían la solicitud
3 del Carmen y la solicitud de la Asociación de Desarrollo del Alto de Ochomogo,
4 para que se dispense de trámite de comisión, en discusión, suficientemente
5 discutido, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
6 **regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo**
7 **Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz**
8 **Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la**
9 **dispensa de trámite de comisión.** La presidenta somete a votación por el fondo
10 de las solicitudes, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de**
11 **los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo**
12 **Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz**
13 **Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la**
14 **solicitud para la utilización de las vías cantonales, av.11 calle 12, av.13, calle**
15 **12 y av. 17 (adjunto croquis) para la realización del Desfile Navideño de El**
16 **Carmen de Cartago, el cual tendrá un recorrido desde el Asilo de Ancianos**
17 **hasta la Parroquia San Esteban, el mismo tendrá un horario de 6:00pm hasta**
18 **las 9:00pm el día 5 de diciembre del año en curso.** La presidenta somete a
19 votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de**
20 **los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo**
21 **Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz**
22 **Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la**
23 **firmeza.** La presidenta otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien indica
24 que voto positivo para ayudar a las instituciones en la celebración pero que
25 cumplan con todos los requisitos, porque se le dará seguimiento al tema, y no
26 quieren verse en una situación difícil. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
27 de recibo a la señora Ana María Chacón Pacheco vicepresidenta Asociación de
28 Desarrollo Integral Barrio El Carmen, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada
29 del Área de Seguridad Comunitaria y al señor al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
30 **definitivamente aprobado.** -----

1 **ARTÍCULO XXXIII. -SOLICITUD DE USO DEL SALÓN DE SESIONES**
2 **PRESENTADA POR EL SEÑOR BERNY ALVARADO ORTEGA PRODUCTOR**
3 **PERFILES DE CARTAGO. -----**

4 Se conoce oficio AM-IN-0349-2019 de fecha 15 de noviembre del 2019 suscrito
5 por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite el
6 oficio de fecha 15 de noviembre del 2019 suscrito por el señor Berny Alvarado
7 Ortega, y que dice: "...*Por este medio le saludo con el respeto que mereces y a la*
8 *vez aprovecho para solicitarte el salón de sesiones de la municipalidad primer*
9 *piso, para el día miércoles 4 de diciembre del presente año a partir de las 5 de la*
10 *tarde hasta las 9 pm, para la transmisión del programa Perfiles de Cartago en vivo*
11 *por Facebook Life, programas que ha crecido potencialmente y en el cual tratemos*
12 *de temas culturales e históricos, por medio del face CARTAGO ANTIGUO CR. Te*
13 *mencionamos que en este programa participan los más ilustres historiadores,*
14 *investigadores y promotores culturales de la provincia...*". -Visto el documento, la
15 presidenta propone dispensar de trámite de comisión, en discusión,
16 suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
17 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en**
18 **lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández,**
19 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**
20 **Ovares Ramírez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** La presidenta
21 somete a votación la solicitud por el fondo, **se acuerda por unanimidad de nueve**
22 **votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez en lugar**
23 **del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro**
24 **Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares**
25 **Ramírez, aprobar la solicitud de uso del salón de sesiones el día miércoles**
26 **4 de diciembre del presente año a partir de las 5 de la tarde hasta las 9 pm,**
27 **para la transmisión del programa Perfiles de Cartago en vivo por Facebook**
28 **Life.** La presidenta somete a votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad**
29 **de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez**
30 **en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández,**

N° 278-2019

1 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**
2 **Ovares Ramírez, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y
3 fecha de recibo al señor Berny Alvarado Ortega al correo electrónico
4 bernya@hotmail.com, al señor Randall Gómez Aguilar Jefe Departamento de
5 Servicios Generales, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de
6 Seguridad Comunitaria y al señor al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
7 **aprobado.** -----

8 **ARTÍCULO XXXIV. -MOCIÓN RELACIONADA AL CENTRO DE ADULTO**
9 **MAYOR CON PADECIMIENTOS MENTALES.** -----

10 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovares Ramírez, y que
11 dice: "...En vista de que el Honorable Concejo Municipal en el acta 439-2019 de
12 la sesión ordinaria celebrada el 01 de marzo del 2016, aprobó el Artículo VI. - Re
13 adjudicación de licitación pública N0 20151X-000004MUNIPROV "contratación
14 para el diseño y construcción de la primera etapa del centro de adulto mayor con
15 padecimientos mentales en la urbanización Cocorí, Distrito de San Francisco por
16 un monto de C 291.895.261.4 (Doscientos noventa y un millones, ochocientos
17 noventa y cinco mil, doscientos sesenta y un colones, con 40/100). En vista de
18 que el Honorable Concejo Municipal en el acta 160-2018 de la sesión ordinaria
19 celebrada 29 de mayo del 2018, Aprobó el Artículo III el Convenio entre la
20 Municipalidad de Cartago y la Asociación Cartaginesa de atención de la tercera
21 edad ASCATE para la administración del Centro Municipal para la atención de la
22 persona adulta mayor con deterioro Cognitivo-Alzheimer y otras demencias. Por
23 medio del oficio R-DOR-482-10-19 del 30 de octubre del 2019, solicite al Alcalde
24 Municipal Rolando Rodríguez Brenes, Copia de la recisión del Convenio entre la
25 Municipalidad de Cartago y la Asociación ASCATE, también entre otras consultas
26 indicar si dichas instalaciones se están utilizando por otras personas ajenas a
27 dicho convenio referido. Bajo el Oficio AM-OF-1515-2019 del 13 de noviembre del
28 2019 el Alcalde Municipal remite el Oficio ASOCTCI-074-2019/ ASC-OF-482-219,
29 bajo el cual indican que ASCATE es una institución privada, y desconocen si dicha
30 institución permite el uso de sus instalaciones a terceros. En vista de que en la

N° 278-2019

1 *respuesta remitida bajo los oficios ASOC-TC1-074-2019/ ASC-OF-482-219, se*
2 *denota la malintencionada forma en que evaden responder si dicha edificación*
3 *está siendo utilizada por terceras personas sin contar con la aprobación de este*
4 *Concejo Municipal. MOCIONAMOS 1) Mociono para que la administración*
5 *municipal explique ante el Concejo Municipal quien ha estado o está utilizando el*
6 *edificio construido y dado bajo convenio a ASCATE...” – Vista la moción, la*
7 *presidenta propone trasladar a estudio e informe de la comisión de Gobierno y*
8 *Administración, en discusión, se le otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez,*
9 *quien indica que todos recuerdan en este Concejo Municipal aprobaron doscientos*
10 *noventa y un mil, millones de colones, solamente en la etapa inicial de la licitación*
11 *para construir la primera etapa del Centro de Adulto Mayor con Padecimientos*
12 *Mentales en la Urbanización de Cocorí, más de doscientos noventa y un millones*
13 *solamente en la etapa inicial, más el resto que ustedes saben que aquí*
14 *constantemente se amplían los contratos, después el 29 de mayo del 2018 este*
15 *Concejo Municipal aprobó un convenio con la Asociación Cartaginesa de Atención*
16 *a la Tercera Edad (ASCATE), y se aprobó ese convenio para que ese edificio que*
17 *costó más de trescientos millones lo pudiera usar ASCATE para atención de*
18 *adultos mayores con el problema del Alzheimer, pues resulta que ese edificio ya*
19 *no se está utilizando. o al menos por esta institución, el señor Alcalde trae a este*
20 *Concejo que construyan este edificio, que se lo den a esta institución, y después*
21 *ya no se utiliza, a menos de un año se dejó de utilizar, entonces le pregunta al*
22 *señor Alcalde en un oficio 1.482 de su autoría, le pregunta que si el convenio*
23 *municipal con esta asociación está vigente o no, y le dice que no, que ese*
24 *convenio ya fue unilateralmente disuelto que ya no se aplica, entonces le consulta*
25 *qué pasó con ese edificio, que quién está utilizando dicho edificio porque para*
26 *que lo utilice otra institución, otra empresa, otra sociedad anónima, o una*
27 *institución benéfica tiene que venir aquí un convenio, salvo que se equivoque,*
28 *pero tienen la desfachatez por decirlo bonito de contestarle que no saben en que*
29 *se están utilizando las instalaciones de ASCATE, puede ser que se esté utilizando*
30 *un juego de palabras la administración para decirle a él que consultó en qué se*

N° 278-2019

1 utiliza el edificio de ASCATE, y él dice es que el edificio de ASCATE es otro, el
2 de ellos no es de ASCATE fue dado a ASCATE, le parece una gran falta de
3 respeto que traten de eludir una pregunta sencilla, en qué se está utilizando ese
4 edificio, y bajo la autorización de quién, le parece grave que ya no se esté
5 utilizando para lo que se construyó, no porque no se le está dando atención a los
6 adultos mayores en este sentido cree que existe de otra forma, pero es que aquí
7 se promovió la inversión de más de trescientos millones de colones para eso, una
8 promoción que evidentemente a todas luces en vista que no duró ni un año fue
9 mal planificada, y el responsable está ahí sentado, porque esto no surgió de la
10 propuesta de un regidor, surgió de la administración, y ahí está sentado, una y
11 otra vez don Rolando hace que este municipio incurra en gastos, en enormes
12 gastos, millonarios gastos, para cosas que al final de cuentas no producen los
13 resultados que tanto promueve, y esto es una prueba más, como por ejemplo el
14 tema de los ebais, una prueba más de que aquí la administración está procediendo
15 de forma irregular, ilegal, y que hay una considerable falta de planificación para
16 este tipo de gastos, más de trescientos millones señor Alcalde, y ya no se utiliza
17 para lo que se invirtió, la situación más gravosa y lo deja de cuñita, es la falta de
18 planificación de que se invierten más de trescientos millones de colones, como en
19 otros edificios que no han culminado después de más de dos años, sigue
20 demostrando la administración la falta de capacidad administrativa que debería de
21 tener este municipio.- La presidenta otorga la palabra al señor Alcalde, quien
22 indica que no es correcto las apreciaciones que como siempre don Danny trata de
23 hacer, pero por supuesto con gusto en la comisión va aclarar muchos de los temas
24 que él plantea.- La presidenta otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien
25 indica que en ese tema obviamente le interesa la explicación en su momento
26 cuando llegué a la comisión, porque el interés de la comunidad, de la Asociación
27 de Desarrollo, de su representación, es que la construcción de este edificio y la
28 gran cantidad de plata que se invirtió venga a solucionar la situación del ebais de
29 Cocorí, entonces que le den una pronta solución a la comunidad y un muy buen
30 uso al edificio, esperan que en su momento pueden acelerar y tener los convenios

N° 278-2019

1 respectivos lo antes posible con la Caja para lograr este propósito y se convierta
2 en el próximo ebais de la comunidad.- La presidenta otorga la palabra al señor
3 Alcalde, quien indica que en la línea de don Marcos y que conste así en actas ya
4 la administración eso que dice don Marcos que a la asociación le gustaría, ya
5 ellos como administración lo están haciendo, y reitera que en su momento rendirán
6 la información, para esta administración por supuesto que es de mucha alegría ir
7 obteniendo las cosas, a veces desafortunadamente no depende de ellos, también
8 hay otras organizaciones involucradas, pero al fin y al cabo su administración en
9 la línea que dice don Marcos también se preocupa mucho por la comunidad, y
10 precisamente eso es lo que están haciendo, y en su momento con gran gusto
11 indicarán esas cosas, más bien gracias a don Marcos por eso.- La presidenta
12 propone trasladar la moción a la comisión de Gobierno y Administración, en
13 discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad**
14 **de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Madriz Jiménez**
15 **en lugar del regidor Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández,**
16 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**
17 **Ovares Ramírez, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente**
18 **de Gobierno y Administración.** La presidenta somete a votación la firmeza,
19 quedando la misma **cinco votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
20 **Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez,**
21 **votan negativo los regidores Madriz Jiménez en lugar del regidor Pichardo**
22 **Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín y Muñoz Azofeifa, por lo que se**
23 **rechaza la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la
24 Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Alcalde Municipal. -----
25 Al ser las veinte horas con cuarenta minutos, la presidenta levanta la sesión. -----

26

27 Teresita Cubero Maroto

Gabriela Peralta Quirós

28 **Presidenta Municipal**

Secretaria a.i. Concejo Municipal

29

Rolando Rodríguez Brenes

30

Alcalde Municipal

N° 278-2019

1

2

3